

## Ciudad de San Antonio



### PAQUETE DE AGENDA

#### Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza  
114 W. Commerce Street  
San Antonio, Texas 78205

---

**Jueves 3 de noviembre de 2022**

**9:00 AM**

**Edificio Municipal Plaza**

---

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

#### **9:00AM: Inicio de la Reunión**

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite [www.saspeakup.com](http://www.saspeakup.com). Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribese para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en [www.saspeakup.com](http://www.saspeakup.com). Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

## **DECLARACIÓN DE ACCESO**

**La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.**

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite [www.sanantonio.gov](http://www.sanantonio.gov) o llame al (210) 207-7080.

## **PROCEDIMIENTO**

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 18 de octubre de 2022, 19 de octubre de 2022 y el 20 de octubre de 2022.

## **CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL**

### **ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL**

4. Ordenanza que aprueba las enmiendas al Capítulo 35 del Código Municipal, el Código de Desarrollo Unificado (UDC), que afectan a todos los Artículos y Apéndices y recomiendan que se renuncie al requisito de la próxima actualización del ciclo de enmiendas del UDC y que comience en 2027. Estas enmiendas forman parte del programa de actualización del UDC de 2021. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, PE, CBO, Director del Departamento de Servicios de Desarrollo (Director, Development Services Department)].

## **AGENDA**

### **Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo**

5. Ordenanza que aprueba un contrato con Cartegraph Systems, Inc. para proporcionar al Departamento de Obras Públicas de la Ciudad de San Antonio actualizaciones del Sistema de Administración de Activos y Operaciones de la Infraestructura Municipal por un costo de \$2,180,398 a partir del 4 de noviembre de 2022 y hasta el 23 de febrero de 2026, con dos opciones adicionales de renovación de un año. El financiamiento para la integración y el primer año del contrato es de \$495,438, de los cuales \$297,263 son del presupuesto del Fondo General para el AF 2023 y \$198,175 son del presupuesto del Fondo Operativo de Aguas Pluviales para el AF 2023. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
6. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo anual estimado de \$510,000 incluidos en el Presupuesto Adoptado para el AF 2023 del respectivo departamento: (A) Gonzalez Auto Parts Ltd., para piezas de repuesto de tambores y frenos de automóviles y camiones de carga liviana; (B) Zamorano Enterprises, Inc., para receptáculos metálicos decorativos dobles para residuos y reciclaje; y (C) Digital Sandbox, Inc., para el mantenimiento y soporte de la plataforma Constellation for Safety and Security. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

### **Mejoras Estructurales**

7. Ordenanza que aprueba el Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 a H.L. Zumwalt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$9,356,685.75, de los cuales \$294,800 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$8,500 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. El financiamiento es del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, del Derecho de Paso y de Ingresos de Deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Obras Públicas (Public Works)]
8. Ordenanza que aprueba el Paquete 7 (Pavimentos) del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 a Rucoba & Maya Construction, LLC por una suma no mayor a \$1,835,728.91, de los cuales \$100,300 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$6,250 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. El financiamiento es del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, del Derecho de Paso y de Ingresos de Deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Obras Públicas (Public Works)]
9. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción con J3 Company, LLC por la suma de \$6,273,049.79, de los cuales \$259,440 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$562,250 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de Mejoras de la Llanura Aluvial de Castleridge/Slick Ranch. El financiamiento es de los

fondos de los Bonos de Ingresos de Aguas Pluviales y de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

10. Ordenanza que enmienda el contrato de diseño de \$154,390 con Seventh Generation Design, Inc. en la suma incrementada no mayor a \$80,842 para servicios de diseño adicionales para completar las mejoras de renovación para el proyecto de Renovación de la Biblioteca Las Palmas. El financiamiento es del Programa de Bonos de Obligación General 2022 - 2027 incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
11. Ordenanza que enmienda el contrato de construcción con Longhorn Tejas Property Builders, LLC. por una suma incrementada no mayor a \$134,404.97 para un total modificado de contrato de \$809,233.60 para la instalación del cruce del arroyo en Kardon Park. Los fondos provienen de Certificados de Obligación previamente autorizados por la suma de \$5,644.07 y \$128,759.93 provienen de tarifas del Código de Desarrollo Unificado (UDC) en lugar de la dedicación de terrenos para parque al proyecto de Mejoras de Infraestructura del Distrito 2 del Consejo (Kardon Park) incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. Esta Ordenanza también autoriza la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 por la suma de \$128,759.93 de tarifas del Código de Desarrollo Unificado (UDC) en lugar de la dedicación de terreno de parque. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]
12. Ordenanza que aprueba un contrato de construcción con Sundt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$36,628,793.61, de los cuales \$14,795,445.61 son de fondos de los Bonos de Obligación General 2017 autorizados anteriormente y \$750,000 de Fondos de Mitigación de Árboles incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y \$14,369,555 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio, \$1,488,793 serán reembolsados por CPS Energy, y \$5,225,000 serán financiados por la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Hemisfair para el proyecto de South Alamo Street (Market Street a East Cesar E. Chavez Boulevard); y que autoriza la reasignación de fondos por la suma de \$8,000,000 en fondos de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Hemisfair para el proyecto de South Alamo Street (Market Street a East Cesar E. Chavez Boulevard), de los cuales \$5,225,000 se utilizarán para este contrato de construcción y la suma restante se utilizará para otros costos asociados. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

### **Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles**

13. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Renta del Paseo del Río entre la Ciudad de San Antonio y Spirits of San Antonio por un período base de cinco años, comenzando a partir de la fecha de aprobación de esta ordenanza. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la

Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director del Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations Department)]

14. Ordenanza que aprueba la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación de la Zona de Recarga del Acuífero Edwards en un tramo de terreno de 57.469 acres conocido como Swain Ranch ubicado en el Condado de Medina, de Michael y Allyson Swain, y que autoriza el pago a Mission Title como agente de custodia por la suma de \$216,667.15 de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto sobre las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].
15. Ordenanza que aprueba la adquisición de pleno derecho sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards en un tramo de terreno de 116.5 acres conocida como Hampton Property, ubicada en el Condado de Bexar, Texas, y que autoriza el pago a Alamo Title Company como agente de custodia para la diligencia debida, los costos de cierre y la ejecución de un derecho de acceso de conservación por la suma de \$2,524,966.20 de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto sobre las Ventas para la Protección del Acuífero Edwards incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)].
16. Ordenanza que declara como excedente y autoriza la venta de una propiedad no mejorada ubicada en 255 H Street dentro de la Cuadra New City 1559, según lo solicitado por Thomas Nixon Jr. y Veronica Nixon, por una suma de \$110,100 depositada en el Fondo General. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

### **Cierre de Calles y Procedimientos de Control de Tránsito**

17. Ordenanza que autoriza el cierre, desalojo y abandono de una parte no mejorada del Derecho de Paso Público de Texas Avenue dentro de la Cuadra New City 2041, según lo solicitado por el Departamento de Obras Públicas de la Ciudad de San Antonio. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

### **Enmiendas al Código de la Ciudad**

18. Ordenanza que enmienda el Capítulo 33 del Código de la Ciudad de San Antonio derogando el Artículo IX, Empresas de Redes de Transporte y las referencias a estas entidades; añadiendo los Artículos II, Servicio de Sidecar de Motocicleta y IX, Servicio de Vehículo Eléctrico; enmendando el Artículo I para definir vehículo eléctrico, servicio de vehículo eléctrico, sidecar de motocicleta y servicio de sidecar de motocicleta; y, revisando los procedimientos para la operación de vehículos de renta en los Artículos I, III, V, VII y VIII [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]

## **Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités**

19. Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un período de mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o según lo especificado. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
  - A. Nombramiento de Nathan Barron (Distrito 3) a la Comisión de Juventud de San Antonio
  - B. Nombramiento de Catarina Murphy (Distrito 5) y Edward Padilla (Distrito 3) a la Junta Asesora Estudiantil de Educación Superior de la Ciudad de San Antonio
  - C. Nombramiento de Norma Montalvo (Distrito 5) al Consejo de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2024
  - D. Nombramiento de Jesse Zuniga (Distrito 6) a la Junta de Ajustes de Zonificación
20. Aprobación de los nombramientos de Isaii Ortega (Distrito 2) y Sierra Salas (Distrito 7) a la Junta Asesora de Estudiantes de Educación Superior de la Ciudad de San Antonio para el resto de un mandato no concluido que finalizará el 31 de mayo de 2023 [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
21. Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o por los períodos que se muestran a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
  - A. Nombramiento de Francisco Gonima (Alcaldía) y nuevo nombramiento de Juan Landa (Alcaldía) y Stephen Yndo (Alcaldía) para la Corporación de Redesarrollo de Hemisfair Park por el resto del mandato que finalizará el 13 de agosto de 2026
  - B. Nombramiento de Andrea Rodríguez (General) y Nefi Garza (Distrito 5) a la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos 30 - Westside
  - C. Nombramiento de Brenda Pacheco (General) para la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos 32 - Mission Drive-In

## **Varios**

22. Ordenanza que aprueba una prórroga de seis meses del Acuerdo de Servicios Profesionales con Host Compliance, LLC por una suma no mayor a \$100,000 para proporcionar servicios de registro, permisos, cumplimiento y cobro de Rentas a Corto Plazo. El financiamiento por la suma de \$100,000 es del Presupuesto del Fondo del Impuesto de Ocupación Hotelera. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
23. Ordenanza que aprueba un acuerdo de servicios profesionales con Avenu Insights and Analytics, LLC para la Administración de Servicio Completo del Impuesto sobre la Ocupación Hotelera y Renta a Corto Plazo, incluyendo el descubrimiento, la recuperación y la auditoría, por una suma total del contrato estimada en \$2.7 millones, por un período de tres años que comenzará a más tardar el 15 de noviembre de 2022, con dos períodos de renovación de un año a opción de la Ciudad. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)].

24. Ordenanza que acepta y asigna fondos del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma por una suma de hasta \$590,000 para el Departamento de Bomberos de San Antonio para coordinar la atención de los pacientes con Molina Healthcare of Texas, Inc. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
25. Ordenanza que acepta y asigna fondos del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma por una suma de hasta \$396,313 para el Programa de Respuesta a Crisis de Prevención de Opiáceos del Departamento de Bomberos de San Antonio. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
26. Resolución que adopta el Plan de Mitigación de Riesgos 2021 de la Ciudad de San Antonio enmendado. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
27. Ordenanza que aprueba el Programa Legislativo Estatal Propuesto de la Ciudad para la 88° Sesión Legislativa del Estado. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Sally Basurto, Directora de Asuntos Gubernamentales (Director, Government Affairs)]
28. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales con RS&H, Inc. para proporcionar servicios de consultoría para el desarrollo del Plan de la Red de Bicicletas por un período de dos años con hasta dos períodos de renovación de un año cada uno, a opción de la Ciudad, con una compensación total en una suma no mayor a \$2,700,000. Los fondos son del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado para el AF 2023. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Tomika Monterville, Directora del Departamento de Transporte (Director, Transportation Department)].
29. Ordenanza que aprueba acuerdos relacionados con el programa de Prevención y Control de la Tuberculosis del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, incluyendo un acuerdo con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas para la remisión de pacientes sin costo alguno, por una suma que finaliza el 31 de octubre de 2027, con la opción de renovar por un período de dos años, y un acuerdo con el Health Science Center at Tyler de la University of Texas para proporcionar servicios médicos por una suma de hasta \$120,000 por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2023 con la opción de renovar por cuatro períodos de un año, por una suma acumulada de hasta \$600,000. El financiamiento para el primer año del contrato por la suma de \$120,000 es del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2023. Los fondos para los años futuros dependen de la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude Jacob, Director de Salud (Director, Health)]
30. Ordenanza que aprueba un Acuerdo Interlocal con el Health Science Center at San Antonio de The University of Texas para proporcionar datos de secuenciamiento genético de SARS-CoV-2, por una suma de hasta \$200,000 por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2023, con la opción de renovar por cuatro períodos de un año, por una suma acumulada de hasta \$1 millón. El financiamiento para el primer año por la suma de

\$200,000 es del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2023. Los fondos para los años futuros dependen de la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Erik Walsh, Administrador de la Ciudad (City Manager); Claude A. Jacob, Director de Salud (Director, Health)]

31. Ordenanza que enmienda las Directrices de Diseño Histórico relacionadas con el diseño de nuevos proyectos de construcción ubicados dentro de una superposición de zonificación histórica. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Shanon Miller, Directora de la Oficina de Conservación Histórica (Director, Office of Historic Preservation)].

## **Informe del Administrador de la Ciudad**

### **Sesión Ejecutiva**

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado). Asuntos legales relacionados con la preparación para el COVID-19 conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

## **LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN**

### **EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO**

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 4

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Servicios de Desarrollo

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Michael Shannon

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Consideración y acción sobre la enmienda al Capítulo 35 del Código Municipal, el Código de Desarrollo Unificado (UDC), que afecta a todos los Artículos y Apéndices para incluir el posible inicio de rezonificaciones de áreas grandes relacionadas con la creación del Área de Protección de la Calidad del Agua de West Side Creeks y la expansión del Distrito Superpuesto de Protección de Mission y renuncia a la próxima actualización del ciclo de enmiendas del UDC hasta el año 2027. Estas enmiendas forman parte del programa de actualización del UDC de 2021.

### RESUMEN:

El Departamento de Servicios de Desarrollo informará al Consejo de la Ciudad sobre la recomendación de enmiendas al Capítulo 35 del Código Municipal, el Código de Desarrollo Unificado (UDC), que afecta a todos los artículos y apéndices para: (1) corregir errores administrativos y de formato; (2) realizar enmiendas menores y mayores a los reglamentos y normas de desarrollo; (3) aclarar las normas de desarrollo; y (4) enmendar las definiciones. Además, este asunto dirige el inicio del proceso de recalificación de ciertas propiedades para que las normativas aprobadas puedan aplicarse según las disposiciones del código de la ciudad. Por último, este asunto renuncia al requisito del Capítulo 35 (UDC) de que el próximo ciclo de enmiendas comience en 2025, y en su lugar lo dirige a comenzar en 2027. Estas enmiendas y directivas asociadas forman parte del programa de actualización del UDC de 2021.

## **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El Consejo de la Ciudad de San Antonio adoptó el UDC el 3 de mayo de 2001. El Capítulo 35-111 del UDC prevé un proceso de actualización cada 5 años. El proceso de enmienda del UDC de 2020 se retrasó como resultado de la pandemia del COVID-19 y se reanudó en 2021. El UDC autoriza a la Comisión de Zonificación, a la Comisión de Planificación, a la Junta de Ajustes, a la Comisión de Revisión Histórica y Diseño y al Consejo de la Ciudad a iniciar enmiendas al UDC para cualquier propósito. Otras personas pueden presentar enmiendas a la UDC que cumplan con uno de los siguientes criterios:

1. Enmiendas de edición para proporcionar cambios que no alteren el impacto de la disposición que se está tratando e incluyendo cambios como la ortografía, la corrección gramatical, el formato, la selección de texto o la adición de texto en cumplimiento de las ordenanzas, los estatutos o la jurisprudencia existentes.
2. Enmiendas de aclaración para facilitar la interpretación y la comprensión de las disposiciones existentes del UDC. Las enmiendas de aclaración no deben cambiar o alterar la intención o el significado de las disposiciones existentes del UDC.
3. Las Determinaciones de Interpretación de Normas (RID) son políticas escritas e interpretaciones administrativas realizadas por el director de servicios de desarrollo, el funcionario de conservación histórica y el director de planificación y desarrollo de la comunidad para cuestiones que no están totalmente previstas en el UDC. Las RID se basan en la experiencia de casos o proyectos y pueden o no dar lugar a la creación de una enmienda del UDC.

El UDC aplica el Plan Integral de la Ciudad y las políticas del Plan Maestro. Además, el UDC incluye normativas de desarrollo para el trazado de subdivisiones, la zonificación y las normas de diseño de calles y desagües, así como la conservación histórica. Este proceso de enmienda pretende ayudar a reforzar y clarificar la normativa y cumplir con las prioridades del Consejo de la Ciudad.

El Departamento de Servicios de Desarrollo realizó una intensa campaña de divulgación pública para informar a los ciudadanos sobre qué es el Código de Desarrollo Unificado, por qué actualizamos nuestros códigos de desarrollo y cómo se desarrolla el proceso. Además, la divulgación pública se centró en facilitar las propuestas individuales de enmiendas al código. Específicamente, el personal de DSD organizó múltiples reuniones de participación comunitaria dispersas geográficamente durante el periodo de solicitud. Específicamente, se realizaron reuniones en:

- Reunión Comunitaria de Northside: El 21 de octubre de 2021, en el Centro Urbano de Ecología de Phil Hardberger Park
- Reunión Comunitaria de Eastside: El 9 de noviembre de 2021, en el Centro Comunitario Claude Black
- Reunión Comunitaria de Southside: El 6 de diciembre de 2021, ubicada en la Biblioteca de Mission (en español)
- Reunión Comunitaria de Westside: El 19 de enero de 2022, realizada virtualmente debido a un pico de transmisión de COVID- 19

Además de estas reuniones comunitarias, el personal de Servicios de Desarrollo también organizó cinco sesiones de la Academia DSD para informar al público sobre cómo participar en el proceso de enmienda del UDC. Específicamente, se realizaron estas reuniones en:

- 16 de octubre de 2021

- 20 de noviembre de 2021
- El 18 de diciembre de 2021 (en español)
- El 15 de enero de 2022 (realizada virtualmente debido a un pico de transmisión de COVID-19)
- 18 de junio de 2022

Además, el personal del DSD también asistió a reuniones de asociaciones vecinales y a reuniones con coaliciones de vecinos, así como a otros grupos de partes interesadas.

Durante los últimos meses, las enmiendas han sido revisadas y consideradas por varias partes interesadas y el Comité Asesor Técnico de las Comisiones de Planificación (PCTAC), estas reuniones fueron abiertas al público, publicadas en SASpeakUp, y transmitidas en vivo para ser vistas por el público. El Departamento de Servicios de Desarrollo actuó como administrador de este proceso y aceptó 234 propuestas. A continuación se presenta un resumen de lo que ha ocurrido en el proceso de la UDC:

La ventana para presentar enmiendas al UDC se abrió el 1 de octubre de 2021 y permaneció abierta hasta el 1 de febrero de 2022. En total, se presentaron 234 enmiendas por parte de 29 agencias internas/externas y/o ciudadanos y organizaciones privadas. Las agencias internas fueron:

- Departamento de Servicios de Desarrollo
- Departamento de Obras Públicas
- Oficina de Conservación Histórica
- SAWS
- CPS Energy
- Departamento de Planificación
- Departamento de Parques y Recreación
- Oficina del Abogado de la Ciudad
- Oficina de Sostenibilidad
- Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda
- Departamento de Manejo de Residuos Sólidos
- Departamento de Transporte
- Comisión de Planificación
- Comisión de Zonificación
- Junta de Ajustes

El 8 de febrero de 2022, el PCTAC examinó 43 enmiendas externas para determinar si eran ediciones, aclaraciones o algo más que ediciones o aclaraciones. El PCTAC envió 40 a la Comisión de Planificación para su revisión y consideró que tres de las enmiendas propuestas eran sólo ediciones o aclaraciones.

El PCTAC está compuesto por 24 miembros, 22 de los cuales tienen derecho a voto (dos miembros experimentados forman parte del comité para aportar su opinión y experiencia, pero no tienen derecho a voto). Además de estos 24 miembros, se nombran once (11) suplentes para desempeñarse en ausencia de un miembro principal. Entre estos miembros se encuentran ingenieros, arquitectos, ecologistas, historiadores y líderes comunitarios. Además, los miembros incluyen Comisionados de Planificación, Comisionados de Zonificación, Junta de Ajustes y la Junta de Parques.

El 23 de febrero de 2022, la Comisión de Planificación votó para patrocinar 37 de las 40 enmiendas externas consideradas más que una edición o aclaración por el PCTAC. Estas enmiendas externas incluyeron:

- Consejo de Política Alimentaria - Agricultura Urbana, (7) enmiendas
- Greater Edwards Aquifer Alliance - Drenaje y espacio abierto, (9) enmiendas
- Justin Krobot - Árboles, (1) enmienda
- Base Conjunta de San Antonio - Zonificación, (1) enmienda
- Mission San Jose NA - Zonificación y proceso de notificación, (2) enmiendas
- David Littlefield - Viviendas de transición, (1) enmienda
- James McKnight - Zonificación, (1) enmienda
- Dawn Davies - Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, (1) enmienda
- Marlene Hawkins - Registro de asociaciones vecinales, (1) enmienda
- Tier One Neighborhood Coalition - Zonificación, notificación pública, STR, (1) enmienda
- Steve Versteeg - Zonificación, (1) enmienda
- D'ette Cole - Zonificación, (1) enmienda

Las siguientes 3 enmiendas no fueron patrocinadas por la Comisión de Planificación.

- John Gonzales - Proceso de zonificación, (2) enmiendas
- Steve Versteeg - Proceso de retiro de solicitudes, (1) enmienda

Desde el 14 de febrero de 2022 hasta el 9 de mayo de 2022, el PCTAC se reunió diez veces para revisar todas las enmiendas internas, así como las enmiendas externas que fueron patrocinadas por la Comisión de Planificación o consideradas únicamente como una edición o aclaración por el PCTAC.

- 59 Categoría 1 (editar/aclarar)
- 127 Categoría 2 (más que editar/aclarar)
- 48 Categoría 3 (discusión detallada)

Tras la consideración por parte del PCTAC de las enmiendas al UDC, un total de 198 avanzan en el proceso hacia las juntas y comisiones.

- Recomendación de Aprobación/Aprobación con Ediciones del PCTAC: 193
- Recomendación de Negación del PCTAC: 5
- Retirados: 33 (incluye asuntos recomendados anteriormente para su aprobación o negación por el PCTAC y posteriormente retirados por el solicitante)
- No patrocinado: 3

Se realizaron reuniones informativas sobre las propuestas de enmiendas del UDC para

cada junta o comisión: Junta de Ajustes:  
18 de julio de 2022

Comisión de Revisión Histórica y de Diseño:  
1 de junio de 2022

Comisión de Zonificación:  
7 de junio de 2022  
21 de junio de 2022

Comisión de

Planificación:

25 de mayo de 2022  
8 de junio de 2022  
22 de junio de 2022  
13 de julio de 2022

**Audiencia Pública y Medida:**

- Comisión de Zonificación (62 enmiendas) – 5 de julio de 2022
- Junta de Ajustes (11 enmiendas) – 18 de julio de 2022
- Comisión de Revisión Histórica y de Diseño (21 enmiendas) – 20 de julio de 2022
- Comisión de Planificación (196 enmiendas) – 27 de julio de 2022

**Los Sigüientes Pasos incluyen:**

- Formación sobre las enmiendas aprobadas: Noviembre a diciembre de 2022
- Fecha de entrada en vigor de las enmiendas: 1 de enero de 2023

**ASUNTO:**

El PCTAC recomendó la aprobación o la aprobación con ediciones en 193 de las 234 propuestas de enmienda presentadas. Otras 33 enmiendas han sido retiradas por el solicitante, y tres no fueron patrocinadas por la Comisión de Planificación. Las cinco restantes fueron recomendadas para su negación por el PCATC y están siendo remitidas a las juntas y comisiones para su recomendación.

**Recomendación de negación del PCTAC:**

- Enmienda 1-1, relacionada con las viviendas de transición calificadas (presentada por David Littlefield)
- Enmienda 10-3, relacionada con la exigencia de una Autorización de Uso Específico "S" para las gasolineras en el distrito de zonificación de base "C-2" Comercial (Presentada por la Comisión de Zonificación)
- Enmienda 14-9, relacionada con el requisito de dedicación de terrenos para parques (presentada por la Greater Edwards Aquifer Alliance)
- Enmienda 23-5, relacionada con los cálculos de preservación de árboles (presentada por el Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda)
- Enmienda 29-1, relacionada con el registro de asociaciones vecinales (presentada por Marlene Hawkins)

**Resumen de la Acción de la Junta y Comisiones:**

**PCTAC:**

Enmiendas Revisadas: 234

Aprobadas: 110

Aprobadas con

Ediciones: 83 Negadas:

5

Retirados: 33 (5 recomendadas para negación, 1 recomendada para aprobación)

**Comisión de Zonificación:**

Enmiendas Revisadas: 62

Aprobadas: 54

Aprobadas con

Ediciones: 6

Negada: 1  
Retirados: 1

Junta de Ajustes:  
Enmiendas Revisadas: 11  
Aprobadas: 9  
Aprobadas con  
Ediciones: 2 Negadas:  
0  
Retirados: 0

Comisión de Revisión Histórica y de Diseño:  
Enmiendas Revisadas: 21  
Aprobadas: 19  
Aprobadas con  
Ediciones: 2 Negadas:  
0  
Retirados: 0

Comisión de Planificación:  
Enmiendas Revisadas: 196  
Aprobadas: 179  
Aprobadas con  
Ediciones: 14 Negadas:  
2  
Retirados: 1

El 25 de agosto de 2022, el Comité de Planificación y Desarrollo Comunitario recomendó remitir todas las enmiendas del UDC a la Sesión B.

El personal de COSA apoya las ediciones realizadas por las Juntas y Comisiones. Desde la consideración de la Junta y la Comisión, se han retirado otras tres enmiendas.

Ciclo de Enmiendas del UDC:

La sección 35-311 del UDC establece que el código se actualizará cada cinco años, en los años terminados en "0" y "5". La actualización de enmiendas del UDC de 2020 se pospuso como resultado de la pandemia de COVID-19 y se reanudó en 2021. El personal del Departamento de Servicios de Desarrollo recomienda que esta disposición del código sea suspendida por Ordenanza y que el próximo ciclo de enmiendas del UDC comience cinco años después de la aprobación de este proceso de actualización del UDC. Si se aprueba, la próxima actualización tendrá lugar en 2027.

Rezonificación de Área Grande:

Para: (1) efectuar la implementación del Capítulo 35 (UDC) enmienda 19-1, relacionada con la Sección 35-399.07 y la creación del Área de Protección de la Calidad del Agua de West Side Creeks; y  
(2) efectuar la implementación del Capítulo 35 (UDC) enmienda 13-1, relacionada con la

Sección 35- 339.06 y la expansión del Distrito Superpuesto de Protección de Mission, el Consejo de la Ciudad instruye al Departamento de Servicios de Desarrollo para que inicie la Rezonificación de Grandes Áreas (Superpuestas) de las propiedades afectadas para que cualquier normativa aprobada pueda ser aplicada según las disposiciones del código de la ciudad.

Fecha de entrada en vigor y aplicabilidad:

Esta ordenanza entrará en vigor el 1 de enero de 2023. Las parcelas para las que se haya presentado una Solicitud de número de Identificación de Parcela de conformidad con el Capítulo 35 (Código de Desarrollo Unificado), Sección 35-431, a partir del 1 de enero de 2023, deberán cumplir con las normativas recién adoptadas relacionadas con el transporte y el diseño de las calles. Parcelas para las que se aprobó o emitió una Solicitud de número de Identificación de Parcelas de conformidad con el Capítulo 35 (Código de Desarrollo Unificado) Sección 35-431 antes del 1 de enero de 2023 deberán seguir las disposiciones de transporte y diseño de calles del Capítulo 35 (Código de Desarrollo Unificado) vigentes antes de esta ordenanza.

### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad puede optar por aprobar, modificar o negar las enmiendas propuestas al UDC.

### **IMPACTO FISCAL:**

No se prevé ningún impacto fiscal en el fondo general de la Ciudad ni en el fondo empresarial del Departamento de Servicios de Desarrollo con esta ordenanza propuesta.

### **RECOMENDACIÓN:**

Procediendo al Consejo de la Ciudad

- 193 enmiendas del UDC en total
- 191 enmiendas aprobadas o aprobadas con ediciones
- 2 enmiendas negadas
  - Enmienda 29-1, relacionada con el registro de asociaciones vecinales (presentada por Marlene Hawkins)
  - Enmienda 1-1, relacionada con las viviendas de transición calificadas (presentada por David Littlefield)
- 38 retiradas en total, incluidas tres desde las reuniones de las juntas y comisiones
  - 14-9: Propuesta de la Greater Edwards Aquifer Alliance para exigir que los parques privados estén abiertos al público
  - 4-1: Steve Versteeg se refirió a la aclaración de las solicitudes de zonificación
  - 5-47: Relacionado con la replanificación sin desocupar una parcela anterior
- 3 enmiendas del UDC no fueron patrocinadas por la Comisión de Planificación



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 5

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Actualización y Mejoras del Sistema de Administración de Activos y Operaciones de Infraestructura Municipal

**RESUMEN:**

Esta ordenanza autorizará un contrato con Cartegraph Systems, Inc. para proporcionar al Departamento de Obras Públicas de la Ciudad de San Antonio con actualizaciones y mejoras del Sistema de Administración de Activos y Operaciones de Infraestructura Municipal por la suma de \$2,180,398.00 a partir del 4 de noviembre de 2022 y hasta el 23 de febrero de 2026, con dos opciones adicionales de renovación de un año. El financiamiento para la integración y el primer año del contrato es de \$495,438, de los cuales se dispone de \$297,263 del Presupuesto del Fondo General para el AF 2023 y \$198,175 del Fondo Operativo de Aguas Pluviales para el AF 2023, respectivamente. El financiamiento para los años subsiguientes depende de la aprobación de los presupuestos del Fondo General y del Fondo Operativo de Aguas Pluviales para los años futuros.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El Departamento de Obras Públicas de la Ciudad comenzó a utilizar Cartegraph Systems, Inc. (Cartegraph) en 2010. Desde entonces, el sistema Cartegraph ha permitido a Obras Públicas construir y mantener un inventario de las calles, aguas pluviales y activos relacionados con el tránsito en toda la Ciudad. La versión actual del software que utiliza el Departamento de Obras Públicas (PWD) se basa en un modelo de licencia por usuario. El modelo de licencia empresarial solicitado a través de este contrato permitirá al PWD extender el sistema a todas las divisiones y equipos de campo para mejorar la administración de activos y órdenes de trabajo.

El proyecto también creará integraciones entre Cartegraph y el sistema 311 de COSA y las fuentes de datos maestros para mano de obra, materiales, equipos y vehículos.

Este contrato ampliará el uso de Cartegraph incluyendo las capacidades de administración del trabajo y proporcionará una mejora en el sistema principal de registro de todos los activos de infraestructura municipal. Como resultado de las mejoras, el PWD podrá catalogar y rastrear mejor todos los activos de infraestructura; y priorizar, planificar, capturar y reportar la actividad para mantener esos activos incluyendo:

- 4,188 millas de línea central de calles
- 1,402 intersecciones señalizadas
- 263 millas de bicicleta
- 725 puentes
- 100,000 señales de tránsito
- 5,427 hectáreas de poda
- 1,500 millas de red de drenaje pluvial
- 1,109 millas de línea central de marcas de pavimento

El actual proyecto de ampliación previsto logrará el objetivo del PWD de crear un sistema centralizado para que todos los equipos de trabajo puedan programar, asignar y registrar los trabajos realizados en los activos de su área de responsabilidad. Cartegraph también tiene capacidad para permitir la captura de datos sobre el terreno. Con el personal de campo utilizando Cartegraph en dispositivos móviles, las solicitudes 311 podrán recibirse casi en tiempo real. Además, el trabajo se presenta con una ubicación geográfica visual para permitir la asignación a los equipos que ya están trabajando cerca.

Estos artículos se compran en calidad de Proveedor Único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. El Departamento de Obras Públicas comenzó a utilizar Cartegraph en 2010 junto con una Evaluación del Estado del Pavimento contratada en toda la ciudad. El sistema Cartegraph proporciona a Obras Públicas la capacidad de construir un inventario de las calles, aguas pluviales y activos relacionados con el tránsito en toda la Ciudad. El sistema Cartegraph también está ya integrado con el Sistema de Información Geográfica (GIS) Empresarial de la Ciudad.

El período inicial del contrato comenzará el 4 de noviembre de 2022 y continuará hasta el 23 de febrero de 2026. También se aprobarán dos renovaciones anuales mediante esta ordenanza.

**ASUNTO:**

La aprobación de este asunto proporcionará a la Ciudad un contrato para planificar y apoyar una actualización del Sistema de Administración de Activos y Operaciones de Infraestructura Municipal del Departamento de Obras Públicas para lograr el objetivo del PWD de construir un sistema centralizado para que todos los equipos de trabajo programen, asignen y registren el trabajo completado en los activos en su respectiva área de responsabilidad.

El contrato está exento de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA).

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

**ALTERNATIVAS:**

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Obras Públicas de la Ciudad no podría desplegar una solución a escala empresarial para un Sistema de Administración de Activos y Operaciones de Infraestructura Municipal. Sin un modelo empresarial, el Departamento de Obras Públicas tendría que seguir dependiendo de procesos manuales que carecen de la uniformidad de una solución única.

**IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autorizará un contrato con Cartegraph Systems, Inc. para proporcionar al Departamento de Obras Públicas de la Ciudad de San Antonio con actualizaciones y mejoras del Sistema de Administración de Activos y Operaciones de Infraestructura Municipal por la suma de \$2,180,398.00 a partir del 4 de noviembre de 2022 y hasta el 23 de febrero de 2026, con dos opciones adicionales de renovación de un año. El financiamiento para la integración y el primer año del contrato es de \$495,438, de los cuales se dispone de \$297,263 del Presupuesto del Fondo General para el AF 2023 y \$198,175 del Fondo Operativo de Aguas Pluviales para el AF 2023. El financiamiento para los años subsiguientes depende de la aprobación de los presupuestos del Fondo General y del Fondo Operativo de Aguas Pluviales para los años futuros.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Cartegraph Systems, Inc. para proporcionar al Departamento de Obras Públicas de la Ciudad un contrato para la actualización y mejoras del Sistema de Administración de Activos y Operaciones de Infraestructura Municipal por un costo total de \$2,180,398.00.

Este contrato se adquiere sobre la base de una oferta de proveedor único y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 6

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Contratos Anuales

### RESUMEN:

Una Ordenanza que adjudica tres contratos para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período del contrato, a un costo anual estimado de \$510,000.00 anuales. Esta ordenanza dispone la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, durante el período del contrato:

- A. Gonzalez Auto Parts Ltd., para piezas de tambor y freno de camiones de carga liviana, \$60,000.00 anuales (1 contrato, Toda la Ciudad)
- B. Zamorano Enterprises, Inc. para receptáculos metálicos decorativos dobles para residuos y reciclaje, \$420,000.00 anuales (1 contrato, Departamento de Parques y Recreación)
- C. Digital Sandbox, Inc. para el mantenimiento y soporte de DS7 (Digital Sandbox), \$30,000.00 anuales (1 contrato, Departamento de Bomberos de San Antonio)

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación.

El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Contrato adquirido sobre la base de una oferta baja:

A. Gonzalez Auto Parts Ltd., para repuestos de tambor y frenos de camiones de carga liviana, \$60,000.00 anuales, a partir de la adjudicación hasta el 30 de junio de 2025 con dos opciones de renovación de un año - proporcionará piezas de repuesto para automóviles (incluyendo vehículos de Policía) y piezas de tambores y frenos de camiones de carga liviana para vehículos extranjeros y nacionales de múltiples tipos y camionetas de hasta 1 ½ toneladas. El contrato se utilizará en Toda la Ciudad.

B. Zamorano Enterprises, Inc., para receptáculos metálicos decorativos dobles para residuos y reciclaje, \$420,000.00 anuales, desde su adjudicación o el 1 de enero de 2023, lo que ocurra más tarde, hasta el 31 de diciembre de 2025, con dos opciones de renovación de un - año; para proveer al Departamento de Parques y Recreación con un contratista para suministrar y entregar receptáculos metálicos decorativos dobles para residuos/reciclaje según “sean necesarios”. Estos receptáculos se utilizarán en varias ubicaciones en toda la Ciudad.

Proveedor Único:

C. Digital Sandbox, Inc. para mantenimiento y soporte de DS7 (Digital Sandbox), \$30,000.00 anuales, tras la adjudicación por un año, con cuatro opciones de renovación de un año - proporcionará mantenimiento y soporte a la Plataforma Constellation and Security, conocida operativamente como Haystax. Este paquete de software es el único producto comercial completo de administración de riesgos de activos y conocimiento de la situación de las operaciones de emergencia que contiene aplicaciones integradas basadas en la web para las funciones básicas de administración de riesgos y amenazas de activos, catalogación de infraestructuras críticas, evaluación de seguridad/vulnerabilidad, análisis de riesgos y priorización basada en riesgos para los centros de operaciones de emergencia. El paquete de productos proporciona acceso a la formación de los usuarios, a las tareas de soporte informadas, a los derechos de acceso a la base de datos propiedad de Haystax y soporte técnico. Este artículo se compra como de Proveedor Único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ningún otro proveedor puede suministrar los artículos listados ni ningún artículo comparable puede cumplir con los mismos requisitos. El proveedor reconoce, con su firma, que todos los artículos ofrecidos son considerados como de Proveedor Único.

## **ASUNTO:**

Estos contratos representan una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Piezas de Tambores y Frenos de Camiones de Carga Liviana

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes.

De conformidad con el Programa de Preferencia Local, no se aplicó ninguna preferencia local, ya que el oferente local no está dentro del 3% del oferente no local más bajo recomendado.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

#### B. Receptáculos Metálicos Decorativos Dobles para Residuos y Reciclaje

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Zamorano Enterprises, Inc. es una pequeña firma propiedad de minorías, que autoejecuta la meta de subcontratación del 11% de Empresas de Negocios de Minorías y/o Mujeres (M/WBE).

La adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

#### C. Digital Sandbox

El contrato adjudicado está exento de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA).

Este contrato es una excepción a los Programas de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales; no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

### **ALTERNATIVAS:**

A. Piezas de Tambores y Frenos de Camiones de Carga Liviana - De no aprobarse este contrato, los departamentos deberán procesar adquisiciones individuales de piezas de tambores y frenos para automóviles y camionetas de carga liviana según las necesidades. Las tasas sin contrato pueden suponer un aumento de los costes y perjudicar la rapidez de la reparación de los equipos.

B. Receptáculos Metálicos Decorativos Dobles para Residuos y Reciclaje - De no aprobarse este contrato, el Departamento de Parques y Recreación deberá procesar las adquisiciones individuales de receptáculos metálicos decorativos dobles para residuos/reciclaje según sea necesario con lo que podrían incrementarse los costos debido a la compra sin contrato.

C. Digital Sandbox - De no aprobarse este contrato, el Departamento de Bomberos de San Antonio tendrá que adquirir mantenimiento y soporte de la Plataforma Constellation and Security (Haystax) según sea necesario, por lo que la Ciudad incurriría en un mayor costo debido a los precios no contractuales y podría causar un retraso en la ejecución del servicio requerido y cualquier actualización de software necesaria para mantener los servicios.

**IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro del presupuesto adoptado.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aceptación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales. Estos contratos anuales son críticos para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquieren sobre la base de oferta baja y proveedor único, y no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 7

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### **ASUNTO:**

Adjudicación de Contrato: Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023

### **RESUMEN:**

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 6 de Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 a H.L. Zumwalt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$9,356,685.75 de los cuales \$294,800.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,500.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de fondos del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, del Derecho de Paso y de Ingresos de Deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

### **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

#### ***Antecedentes del proyecto***

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2023 el 15 de septiembre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$110 millones de gastos anuales para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

Del total de programa, \$100 millones se asignan en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo y \$6 millones financiados en los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo según lo estipulado por el Comité de Bonos de Calles, Puentes y Aceras. Se asigna un financiamiento

adicional de \$10 millones por única vez de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 sobre la base de las millas de Calles "F" por Distrito del Consejo.

Los \$100 millones están compuestos de \$12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y \$88 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2023 por un total de \$9,356,685.75 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

### ***Adquisición de servicios***

El proyecto fue anunciado para las licitaciones de construcción el 12 de agosto de 2022, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el martes 13 de septiembre de 2022, y se recibieron cuatro (4) propuestas. De estos, H.L. Zumwalt Construction, Inc. fue el oferente receptivo con la oferta más baja, como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 9% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). H.L. Zumwalt Construction, Inc. se ha comprometido a cumplir la meta de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

### **ASUNTO:**

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 a H.L. Zumwalt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$9,356,685.75 de los cuales \$294,800.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$8,500.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

El Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 incluye, entre otros, el recubrimiento de asfalto de calles incluyendo el tratamiento y la subrasante, instalación de capas de base flexibles y asfálticas, instalación de capa de rodadura asfáltica, cunetas de concreto, aceras, rampas para cunetas, calzadas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos de Rehabilitación del SMP ubicados en toda la Ciudad.

### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en demoras de los proyectos de mantenimiento de calles presupuestados.

### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 6 del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 a H.L. Zumwalt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$9,356,685.75, de los cuales \$294,800.00 serán reembolsados por SAWS y \$8,500.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de fondos del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, del Derecho de Paso y de Ingresos de Deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

Esta medida no compromete fondos. Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del Paquete 6 de Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 con H.L. Zumwalt Construction, Inc. por la suma de \$9,356,685.75 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Mantenimiento de Calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 8

**Fecha de la Agenda:** Fecha no válida

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Paquete 7 (Pavimentos) del Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023

### RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 7 (Pavimentos) del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2023 a Rucoba & Maya Construction, LLC por una suma no mayor a \$1,835,728.91, de los cuales \$100,300.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$6,250.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de fondos del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, del Derecho de Paso y de Ingresos de Deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

#### *Antecedentes del proyecto*

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2023 el 15 de septiembre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$110 millones de gastos anuales para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

Del total de programa, \$100 millones se asignan en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo y \$6 millones financiados en los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo según lo estipulado por el Comité de Bonos de Calles, Puentes y Aceras. Se asigna un financiamiento

adicional de \$10 millones por única vez de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 sobre la base de las millas de Calles "F" por Distrito del Consejo.

Los \$100 millones están compuestos de \$12 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y \$88 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2023 por un total de \$1,835,728.91 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

### ***Adquisición de servicios***

El proyecto fue anunciado para las licitaciones de construcción el 12 de agosto de 2022, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 16 de septiembre de 2022, y se recibieron cinco (5) propuestas. De estos, Rucoba & Maya Construction, LLC fue el oferente receptivo con la oferta más baja, como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 10% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Rucoba & Maya Construction, LLC se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.

### **ASUNTO:**

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 7 (Pavimentos) del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2023 a Rucoba & Maya Construction, LLC por una suma no mayor a \$1,835,728.91, de los cuales \$100,300.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$6,250.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

El Paquete 7 (Pavimentos) de Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 incluye, entre otros, mejoras de rampas para sillas de ruedas, cunetas de concreto, aceras, accesos de entrada, y cualquier otro trabajo requerido para completar los proyectos de Preservación del SMP ubicados por toda la Ciudad.

## **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Mantenimiento de Calles y resultaría en demoras de los proyectos de mantenimiento de calles presupuestados.

## **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Paquete 7 (Pavimentos) del Contrato de Orden de Trabajo de Rehabilitación de Calles 2023 a Rucoba & Maya Construction, LLC por una suma no mayor a \$1,835,728.91, de los cuales \$100,300.00 serán reembolsados por SAWS y \$6,250.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de fondos del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, del Derecho de Paso y de Ingresos de Deuda incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

Esta medida no compromete fondos. Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

## **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del Paquete 7 (Pavimentos) de Contrato de Orden de Trabajo para la Rehabilitación de Calles 2023 con Rucoba & Maya Construction, LLC por la suma de \$1,835,728.91 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Mantenimiento de Calles. Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles en una fecha posterior.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 9

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 6

**ASUNTO:**

Adjudicación de Contrato: Proyecto de Mejoras de la Llanura Aluvial de Castleridge/Slick Ranch

**RESUMEN:**

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a J3 Company, LLC por la suma de \$6,273,049.79 de los cuales \$259,440.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$562,250.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de Mejoras de la Llanura Aluvial de Castleridge/Slick Ranch, ubicado en el Distrito 6 del Consejo. Se dispone de fondos de los fondos de los Bonos de Ingresos de Aguas Pluviales y de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023– AF 2028.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

***Antecedentes del proyecto***

Después de un evento de lluvia fuerte en mayo de 2013, varias casas dentro de Slick Ranch Creek al norte de Marbach Road al sur del vecindario de la Autopista Estatal (SH) 151 sufrieron inundaciones. Como resultado de un Informe de Ingeniería Preliminar se identificó que muchas de estas propiedades estaban dentro de la llanura aluvial de 100 años. Este proyecto proporcionará mejoras de drenaje a lo largo de Slick Ranch Creek desde el norte de Marbach Road hasta el sur de la SH 151. Las mejoras incluirán la excavación del canal para bajar la elevación y mejoras del canal para quitar 395 propiedades de la llanura aluvial

en esta área. También se incluirán en el proyecto ajustes de servicios públicos de licitación conjunta de agua de SAWS y de gas de CPS Energy. Se prevé que la construcción comience en diciembre de 2022 y finalice para noviembre de 2023.

### ***Adquisición de servicios***

Este proyecto fue anunciado el 5 de agosto de 2022 como Mitigación de Castleridge\_SRC, para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 9 de septiembre de 2022, y se recibieron tres propuestas. De estos, J3 Company, LLC presentó la oferta receptiva más baja. Se adjunta el resumen de la oferta.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 21% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 3% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). J3 Company, LLC se comprometió a cumplir las metas de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

### **ASUNTO:**

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a J3 Company, LLC por la suma de \$6,273,049.79 de los cuales \$259,440.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$562,250.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de Mejoras de la Llanura Aluvial de Castleridge/Slick Ranch, ubicado en el Distrito 6 del Consejo.

Este proyecto proporcionará mejoras de drenaje a lo largo de Slick Ranch Creek desde el norte de Marbach Road hasta el sur de la SH 151. Las mejoras incluirán la excavación del canal para bajar la elevación y mejoras del canal para quitar 395 propiedades de la llanura aluvial de esta área. También se incluirán en el proyecto ajustes de servicios públicos de licitación conjunta de agua de SAWS y de gas de CPS Energy. Los ajustes de servicios públicos consistirán en la reubicación de la tubería principal de agua de 12 pulgadas en el cruce del puente de W. Military Drive y la instalación de una tubería principal de gas de media pulgada y 2 pulgadas.

Se prevé que la construcción comience en diciembre de 2022 y finalice para noviembre de 2023.

### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría decidir no adjudicar este contrato y requerir al personal que vuelva a licitar el proyecto; sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para otro proceso de solicitud, esto perjudicaría la finalización a tiempo del proyecto.

**IMPACTO FISCAL:**

Este es un gasto único de mejoras estructurales por la suma de \$6,273,049.79 pagadera a J3 Company, LLC de los cuales \$259,440.00 serán reembolsados por SAWS y \$562,250.00 serán reembolsados por CPS Energy. Se dispone de fondos de los fondos de los Bonos de Ingresos de Aguas Pluviales y de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales, y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023– AF 2028.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a J3 Company, LLC por la suma de \$6,273,049.79, de los cuales \$259,440.00 serán reembolsados por SAWS y \$562,250.00 serán reembolsados por CPS Energy para el proyecto de Mejoras de la Llanura Aluvial de Castleridge/Slick Ranch.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 10

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 5

**ASUNTO:**

Enmienda al Contrato: Renovación de la Biblioteca Las Palmas (Proyecto de Bonos 2022)

**RESUMEN:**

Una ordenanza que aprueba una enmienda en la suma incrementada no mayor a \$80,842.00 al contrato de diseño de \$154,390.00 con Seventh Generation Design para servicios de diseño adicionales para la finalización de las mejoras de renovación relacionadas con el proyecto de Renovación de la Biblioteca Las Palmas ubicado en el Distrito 5 del Consejo. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 – 2027 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 – AF 2028.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

Antecedentes del proyecto

El 7 de mayo de 2022, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2022 que autoriza fondos por la suma de \$5,250,000.00 para renovar la Biblioteca Las Palmas para mejorar la apariencia y la funcionalidad generales de la Biblioteca Las Palmas. El proyecto renovará y mejorará la Biblioteca Las Palmas y las plazas/espacios de encuentro públicos contiguos. El proyecto del Programa de Bonos 2022 se completará en dos fases: la fase inicial incluirá el cerramiento de la entrada de la biblioteca, seguida de una fase futura que incluirá mejoras en el exterior de los espacios públicos de encuentro y la plaza. Se propone acelerar el diseño de la fase inicial en el marco del actual contrato de diseño con Seventh Generation Design, Inc. para completar las mejoras junto con el proyecto del Programa de Bonos 2017.

La Biblioteca Las Palmas del Programa de Bonos 2017, y el alcance adicional del trabajo asociado con el Programa de Bonos 2022, está programado para completarse en noviembre de 2023.

#### Medidas Previas del Consejo y Enmienda al Contrato

El 5 de octubre de 2017, el Consejo de la Ciudad aprobó los contratos de servicios profesionales de diseño para el Programa de Bonos de Obligación General 2017- 2022 y el Presupuesto Estructural 2018-2023. Como parte de las adjudicaciones de contratos de servicios de arquitectura de selección masiva, se asignó a Seventh Generation Design, Inc. el proyecto de la Biblioteca Las Palmas a través de la Ordenanza Nro. 2017-10-05-0742.

La enmienda propuesta para los servicios arquitectónicos adicionales aumentará el valor del contrato en \$80,842.00, para un importe total de contrato de \$235,232.00. No ha habido enmiendas previas a este contrato.

La siguiente tabla ilustra las enmiendas autorizadas desde la ejecución de este acuerdo y la enmienda propuesta:

Asunto	Suma
Valor original del contrato	\$154,390.00
Enmiendas Previas	\$0.00
Enmienda Propuesta	\$80,842.00
Valor Modificado del Contrato	\$235,232.00

Esta enmienda propuesta autorizará y compensará a Seventh Generation Design, Inc. por servicios adicionales de diseño arquitectónico para acelerar la finalización de la fase inicial del proyecto de renovación de la Biblioteca Las Palmas del Programa de Bonos 2022, el cerramiento de la entrada de la biblioteca, junto con el proyecto del Programa de Bonos 2017 para noviembre de 2023.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza aprueba una enmienda por la suma incrementada no mayor a \$80,842.00 al contrato de diseño actual de \$154,390.00 con Seventh Generation Design, Inc. para servicios de diseño adicionales para acelerar la finalización de la fase inicial del proyecto de renovación de la Biblioteca Las Palmas del Programa de Bonos 2022, el cerramiento de la entrada de la biblioteca, en conjunto con el Programa de Bonos 2017. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 – 2027 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 – AF 2028.

La enmienda propuesta al contrato de servicios de diseño arquitectónico compensará a Seventh Generation Design, Inc. por los servicios de la fase de diseño necesarios para completar la fase inicial del proyecto de Renovación de Las Palmas del Programa de Bonos 2022 incluyendo el cerramiento de la plaza de entrada junto con el proyecto del Programa de Bonos 2017, cuya finalización está prevista para noviembre de 2023.

La fase restante incluirá mejoras en el exterior de los espacios de encuentro público y la plaza que serán diseñadas por un consultor seleccionado como parte de la selección masiva de los Bonos 2022.

### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la enmienda al contrato existente con Seventh Generation Design; sin embargo, esto resultaría en la incapacidad de la Ciudad para acelerar la fase inicial del proyecto de Renovación de Las Palmas del Programa de Bonos 2022 incluyendo un cerramiento de la plaza de entrada en conjunto con el proyecto del Programa de Bonos 2017.

### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza la ejecución de una enmienda por una suma incrementada no mayor a \$80,842.00 con Seventh Generation Design, Inc. para servicios de diseño adicionales para completar las mejoras de renovación asociadas con el proyecto de Renovación de Las Palmas. Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 – 2027 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 – AF 2028.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de una enmienda en la suma incrementada no mayor a \$80,842.00 al contrato de diseño de \$154,390.00 con Seventh Generation Design para servicios de diseño adicionales para la finalización de las mejoras de renovación relacionadas con el proyecto de Renovación de la Biblioteca Las Palmas ubicado en el Distrito 5 del Consejo.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:**

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 11

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 2

**ASUNTO:**

Enmienda al Contrato: Mejoras de Infraestructura del Distrito 2 del Consejo (Kardon Park)

**RESUMEN:**

Esta ordenanza aprueba la ejecución de una enmienda por una suma incrementada no mayor a \$134,404.97 al contrato de construcción con Longhorn Tejas Property Builders, LLC. para un total modificado de contrato de \$809,233.60 para la instalación y construcción del cruce del arroyo en Kardon Park. Se disponen de financiamiento para esta enmienda provienen de Certificados de Obligación previamente autorizados por la suma de \$5,644.07 y \$128,759.93 provienen de ingresos recolectados de las tarifas del Código de Desarrollo Unificado (UDC) en lugar de la dedicación de terrenos para parque al proyecto de Mejoras de Infraestructura del Distrito 2 del Consejo (Kardon Park) incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. Esta ordenanza también autoriza la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 por la suma de \$128,759.93 de tarifas del Código de Desarrollo Unificado (UDC) en lugar de la dedicación de terreno de parque.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

### ***Antecedentes del proyecto***

Como parte del Presupuesto Adoptado para el AF 2020, se asignaron fondos por la suma de \$1,000,000.00 para Mejoras de Infraestructura del Distrito 2 del Consejo, incluyendo mejoras en Kardon Park. El proyecto proporcionará nuevas conexiones de servicios públicos, un nuevo baño prefabricado, alumbrado de seguridad, un parque para perros, una nueva zona de estacionamiento de asfalto con diez espacios de estacionamiento. También se incluyeron como parte de este proyecto alternativas adicionales consistentes en unidades de sombra sobre el nodo de ejercicios y dos unidades de sombra adicionales sobre cada uno de los bancos ubicados en el parque para perros. La construcción del proyecto comenzó en febrero de 2022 y se estima que finalizará para febrero de 2023.

### ***Medidas Previas del Consejo y Enmienda***

El 27 de enero de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó el contrato de construcción con Longhorn Tejas Property Builders, LLC. por la suma de \$669,466.63 para la construcción del proyecto de Mejoras de Infraestructura del Distrito 2 del Consejo (Kardon Park) a través de la Ordenanza 2022-01-27-0033. Una enmienda anterior para proporcionar la diferencia en las Tarifas de Impacto del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para el proyecto aumentó este contrato en \$5,362.00 para una suma total del contrato de \$674,828.63. La enmienda propuesta incrementará el contrato en \$134,404.97, a un total de \$809,233.60.

La siguiente tabla muestra las transacciones producidas desde que comenzó la construcción de este proyecto y esta actual enmienda propuesta que necesita aprobación:

Asunto	Suma
Valor original del contrato	\$669,466.63
Enmienda Previas	\$ 5,362.00
Enmienda Propuesta	\$134,404.97
Valor Modificado del Contrato	\$809,233.60

La enmienda propuesta proporcionará un cruce del arroyo, proporcionando a los residentes que viven en la subdivisión de East Village un camino accesible para reducir la distancia al parque. El nuevo cruce del arroyo proporcionará acceso al nuevo parque para perros, al parque infantil, al sendero, al nuevo baño de Portland y al nodo de ejercicio. La enmienda propuesta compensará al contratista por la construcción del cruce del arroyo a Kardon Park.

### ***Otras Contribuciones***

Las tarifas del Código de Desarrollo Unificado (UDC) son tarifas que pagan los desarrolladores residenciales en lugar de proporcionar espacio para parques y servicios en el desarrollo residencial. Se recomienda utilizar los ingresos recaudados de las tarifas del UDC en lugar de la dedicación de terrenos para parques por la suma de \$128,759.93 para la instalación y construcción del cruce del arroyo para proporcionar un camino accesible entre la subdivisión de East Village y Kardon Park.

**ASUNTO:**

Esta ordenanza aprueba la ejecución de una enmienda por una suma incrementada no mayor a \$134,404.97 al contrato de construcción con Longhorn Tejas Property Builders, LLC. para un total modificado de contrato de \$809,233.60 para la instalación y construcción del cruce del arroyo en Kardon Park. Se disponen de financiamiento para esta enmienda provienen de Certificados de Obligación previamente autorizados por la suma de \$5,644.07 y \$128,759.93 provienen de ingresos recolectados de las tarifas del Código de Desarrollo Unificado (UDC) en lugar de la dedicación de terrenos para parque al proyecto de Mejoras de Infraestructura del Distrito 2 del Consejo (Kardon Park) incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. Esta ordenanza también autoriza la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 por la suma de \$128,759.93 de tarifas del Código de Desarrollo Unificado (UDC) en lugar de la dedicación de terreno de parque.

#### Enmienda

Esta enmienda propuesta permitirá la instalación y construcción del cruce del arroyo hacia Kardon Park. El cruce del arroyo reduce la distancia que tendrán que caminar los residentes contiguos al parque y proporciona acceso a los servicios del parque. La construcción del proyecto comenzó en febrero de 2022 y se estima que finalizará para febrero de 2023.

#### Otras Contribuciones

Se recomienda utilizar los ingresos recaudados de las tarifas del UDC en lugar de la dedicación de terrenos para parques por la suma de \$128,759.93 para la instalación y construcción del cruce del arroyo para proporcionar un camino accesible entre la subdivisión de East Village y Kardon Park.

#### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir que el personal complete un nuevo proceso de licitación para el trabajo. Sin embargo, esto provocaría retrasos en la finalización del proyecto y un probable aumento del precio. La opción más viable en cuanto al costo es aprobar esta enmienda.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza aprueba la ejecución de una enmienda por una suma incrementada no mayor a \$134,404.97 al contrato de construcción con Longhorn Tejas Property Builders, LLC. para un total modificado de contrato de \$809,233.60 para la instalación y construcción del cruce del arroyo en Kardon Park. Se disponen de financiamiento para esta enmienda provienen de Certificados de Obligación previamente autorizados por la suma de \$5,644.07 y \$128,759.93 provienen de ingresos recolectados de tarifas del Código de Desarrollo Unificado (UDC) en lugar de la dedicación de terrenos para parque al proyecto de Mejoras de Infraestructura del Distrito 2 del Consejo (Kardon Park) incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. Esta ordenanza también autoriza la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 por la suma de \$128,759.93 de tarifas del Código de Desarrollo Unificado (UDC) en lugar de la dedicación de terreno de parque.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de una enmienda en la suma incrementada no mayor a \$134,404.97 al contrato de construcción con Longhorn Tejas Property Builders, LLC. para la instalación y construcción del cruce del arroyo relacionado con el proyecto de Mejoras de Infraestructura del Distrito 2 del Consejo (Kardon Park); y, que autoriza la asignación y enmienda del Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 con fondos en la suma de \$128,759.93 de los ingresos recaudados de las tarifas del Código de Desarrollo Unificado (UDC) en lugar de la dedicación de terrenos para parques al proyecto de Mejoras de Infraestructura del Distrito 2 del Consejo (Kardon Park).



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 12

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 1

### ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: South Alamo Street (Market Street a East Cesar E. Chavez Boulevard) (Proyecto de Bonos 2017)

### RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica un contrato de construcción a Sundt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$36,628,793.61, para el proyecto de South Alamo Street. De esta suma, se dispone de \$14,795,445.61 de fondos de los Bonos de Obligación General 2017 autorizados anteriormente y \$750,000.00 de Fondos de Mitigación de Árboles incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y \$14,369,555.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio, \$1,488,793.00 serán reembolsados por CPS Energy, y \$5,225,000.00 serán financiados por la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Hemisfair para el proyecto de South Alamo Street (Market Street a East Cesar E. Chavez Boulevard) ubicado en el Distrito 1 del Consejo; y que autoriza la reasignación de fondos por la suma de \$8,000,000.00 en fondos de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Hemisfair para el proyecto de South Alamo Street (Market Street a East Cesar E. Chavez Boulevard), de los cuales \$5,225,000.00 se utilizarán para este contrato de construcción y la suma restante se utilizará para otros costos asociados.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

### ***Antecedentes del proyecto***

El 6 de mayo de 2017 los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017 que autorizó \$9,000,000.00 para el proyecto South Alamo Street (Market Street hasta East Cesar E. Chavez Boulevard) en el Distrito 1 del Consejo. El proyecto es en downtown San Antonio, entre Market Street y Cesar E. Chavez Boulevard. Las mejoras de calles incluirán la reconstrucción de carreteras, drenaje, señales de tránsito, iluminación peatonal y paisajismo. El proyecto también incluirá mejoras en los servicios públicos de agua, alcantarillado y agua refrigerada de SAWS; gas de CPS y alumbrado público; así como extensiones y servicios para el proyecto adyacente de la Asociación Pública-Privada en Hemisfair, que incluirá agua, líneas contra incendios, aguas residuales, gas natural, electricidad y telecomunicaciones. Se prevé que la construcción comience en diciembre de 2022 y finalice para diciembre de 2024.

### ***Adquisición de servicios***

El 24 de febrero de 2022 se publicó una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para este proyecto en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA y a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Se realizó una conferencia previa a la presentación de la solicitud el 16 de marzo de 2022 y se debían presentar las respuestas antes del 7 de junio de 2022. Dos (2) empresas presentaron propuestas. Un comité de selección compuesto por representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Obras Públicas, Centro San Antonio, la Corporación de Desarrollo del Área de Hemisfair Park y el Sistema de Agua de San Antonio evaluó y clasificó las presentaciones. La calificación se basó en los criterios de evaluación publicados, que incluían la Experiencia, Antecedentes y Calificaciones del Oferente, el Personal Clave y los Sub-contratistas Clave; Comprensión del Proyecto y Plan de Administración Propuesto; Experiencia con la Región de San Antonio y Desempeño Anterior; Precio Propuesto y participación en los Programas SBE y M/WBE.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas con 10 puntos preferenciales de Evaluación, y el Programa para la Contratación de Empresas Propiedad de Minorías y/o de Mujeres con 10 puntos preferenciales de Evaluación. Además, el Comité de Fijación de Metas estableció metas de subcontratación del 25% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y del 3% para Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE). Sundt Construction, Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

Este contrato fue desarrollado utilizando un proceso formal de RFCSP; por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética para todos los proyectos donde se utilicen criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de la licitación más baja, se adjunta un Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales.

El 21 de septiembre de 2022 se realizó un informe posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidad.

### ***Otras Contribuciones***

Esta medida del Concejo reasigna \$8,000,000.00 en fondos de la TIRZ de Hemisfair que fueron

aprobados previamente por el Consejo de la Ciudad a través de la Ordenanza 2022-06-16-0456 al proyecto de South Alamo Street (Market Street a East Cesar E. Chavez Boulevard).

Como parte de este Acuerdo de Financiamiento con la Junta Directiva de la TIRZ de Hemisfair, se proporcionaría financiamiento por la suma no mayor a \$8,000,000.00 y los costos asociados con el servicio de la deuda para la construcción de servicios públicos y la posible remediación ambiental para el cuadrante noroeste de Hemisfair Park, en la esquina de South Alamo Street y Market Street, y un Acuerdo de Soporte de Infraestructura y Desarrollo con cada uno de los Desarrolladores en conexión con la Asociación Público- Privada en Hemisfair Park aprobada anteriormente.

El financiamiento de este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ de Hemisfair. De los \$8,000,000.00, \$5,225,000.00 se utilizarán para el contrato de construcción del proyecto de South Alamo Street (Market Street a East Cesar E. Chavez Boulevard) y la suma restante se utilizará para otros costos asociados del proyecto relacionados con la construcción de servicios públicos y ambientales.

## **ASUNTO:**

Esta ordenanza adjudica un contrato de construcción a Sundt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$36,628,793.61, para el proyecto de South Alamo Street. De esta suma, se dispone de \$14,795,445.61 de fondos de los Bonos de Obligación General 2017 autorizados anteriormente y \$750,000.00 de Fondos de Mitigación de Árboles incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y \$14,369,555.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio, \$1,488,793.00 serán reembolsados por CPS Energy, y \$5,225,000.00 serán financiados por la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Hemisfair para el proyecto de South Alamo Street (Market Street a East Cesar E. Chavez Boulevard) ubicado en el Distrito 1 del Consejo; y autoriza la reasignación de fondos por la suma de \$8,000,000.00 en fondos de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Hemisfair para el proyecto de South Alamo Street (Market Street a East Cesar E. Chavez Boulevard), de los cuales \$5,225,000.00 se utilizarán para este contrato de construcción y la suma restante se utilizará para otros costos asociados.

### ***Construcción del Proyecto***

El proyecto de South Alamo Street (de Market Street a East Cesar E. Chavez Boulevard) consistirá en la mejora de las calles, incluyendo la reconstrucción de carreteras, drenaje, señales de tránsito, iluminación peatonal y paisajismo. Este proyecto también incluirá mejoras en los servicios públicos de agua, alcantarillado y agua refrigerada de SAWS; gas de CPS y alumbrado público; así como extensiones y servicios para el proyecto adyacente de la Asociación Pública-Privada en Hemisfair, que incluirá agua, líneas contra incendios, aguas residuales, gas natural, electricidad y telecomunicaciones. Se prevé que la construcción comience en diciembre de 2022 y finalice para diciembre de 2024.

### ***Otras Contribuciones***

Esta medida del Concejo reasigna \$8,000,000.00 en fondos de la TIRZ de Hemisfair que fueron aprobados previamente por el Consejo de la Ciudad a través de la Ordenanza 2022-06-16-0456 al proyecto de South Alamo Street (Market Street a East Cesar E. Chavez Boulevard) para la construcción de servicios público y posibles remediaciones ambientales para el cuadrante noroeste de Hemisfair Park en la esquina de South Alamo Street y Market Street. De esta suma,

\$5,225,000.00 se utilizarán para el contrato de construcción del proyecto de South Alamo Street (Market Street a East Cesar E. Chavez Boulevard) y la suma restante se utilizará para otros costos asociados del proyecto relacionados con la construcción de servicios públicos y posible remediación ambiental.

### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría decidir no adjudicar este contrato y requerir al personal que vuelva a solicitar el proyecto sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para otro proceso de solicitud, afectaría negativamente la finalización a tiempo del proyecto.

### **IMPACTO FISCAL:**

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de \$30,160,684.89 pagadera a Sundt Construction, Inc. De esta suma, se dispone de \$14,795,445.61 de fondos de los Bonos de Obligación General 2017 autorizados anteriormente y \$750,000.00 de Fondos de Mitigación de Árboles incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y \$14,369,555.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS), \$1,488,793.00 serán reembolsados por CPS Energy, y \$5,225,000.00 serán reembolsados por la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Hemisfair para la construcción del proyecto de South Alamo Street (Market Street a East Cesar E. Chavez Boulevard).

Esta ordenanza también autoriza la reasignación de fondos por la suma de \$8,000,000.00 en fondos de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Hemisfair para el proyecto de South Alamo Street (Market Street a East Cesar E. Chavez Boulevard) de los cuales \$5,225,000.00 serán utilizados para este contrato de construcción y la suma restante será utilizada para otros costos asociados.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que adjudica un contrato de construcción a Sundt Construction, Inc. por una suma no mayor a \$36,628,793.61, de los cuales se dispone de \$14,795,445.61 de fondos de los Bonos de Obligación General 2017 autorizados anteriormente y \$750,000.00 de Fondos de Mitigación de Árboles incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028 y \$14,369,555.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio, \$1,488,793.00 serán reembolsados por CPS Energy, y \$5,225,000.00 serán reembolsados por la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Hemisfair para el proyecto de South Alamo Street (Market Street a East Cesar E. Chavez Boulevard); y autoriza la reasignación de fondos por la suma de \$8,000,000.00 en fondos de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Hemisfair para el proyecto de South Alamo Street (Market Street a East Cesar E. Chavez Boulevard).



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:**

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 13

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Desarrollo y Operaciones de Center City

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** John Jacks

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 1

**ASUNTO:**

Acuerdo de Renta del Paseo del Río con Spirits of San Antonio

**RESUMEN:**

**Esta ordenanza autoriza un Acuerdo de Renta del Paseo del Río entre la Ciudad de San Antonio y Spirits of San Antonio para el espacio de venta al por menor 801 a lo largo del Paseo del Río, ubicado bajo el Puente de East Commerce Street, Lote 1, NCB 13812. Los términos del acuerdo incluyen un período base de cinco (5) años a partir de la aprobación del Consejo de la Ciudad de este contrato de Renta. Además, el arrendatario debe dejar de distribuir, exponer y vender productos de tabaco en un plazo de 24 meses. Los ingresos de este acuerdo se depositarán en el Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario.**

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

La Ordenanza 2006-12-14-1435 autorizó un acuerdo de cinco (5) años con MeGusta Fine Cigar Co haciendo negocios como Spirit of San Antonio para un área rentada compuesta por 607 pies cuadrados de espacio comercial en el Paseo del Río bajo el puente de East Commerce Street. El período del acuerdo comenzó el 1 de enero de 2007 y terminó el 31 de diciembre de 2011.

Posteriormente, la Ciudad extendió el contrato de renta dos veces por dos períodos adicionales de cinco (5) años. Mediante

negociaciones, el arrendatario ha aceptado cambiar el nombre legal de "MeGusta Fine Cigar Co haciendo negocios como Spirit of San Antonio" a "Sprints of San Antonio". El arrendatario también ha acordado dejar de distribuir, exhibir y vender productos de tabaco en un plazo de 24 meses a partir de la ejecución de este contrato de Renta por parte del Consejo de la Ciudad a través de una ordenanza. La extensión del contrato de renta entrará en vigor en la fecha en que el Consejo adopte una decisión sobre la extensión.

**ASUNTO:**

Este Acuerdo de Renta entre la Ciudad de San Antonio y Spirits of San Antonio se presenta al Consejo para su aprobación. La aprobación de esta ordenanza es consistente con la política de la Ciudad de rentar el espacio de ventas junto al Río San Antonio.

**ALTERNATIVAS:**

La Ciudad puede elegir no aceptar las condiciones de este Acuerdo, lo que resultaría en que la ocupación de Spirits of San Antonio se haga a voluntad o finalice.

**IMPACTO FISCAL:**

Con este Acuerdo de Renta, Spirits of San Antonio pagará una tasa de \$8.38 por pie cuadrado por mes a partir de la fecha de aprobación de esta ordenanza. La renta aumentará un 2.5% anualmente. La suma total a recibir por la Ciudad de San Antonio para el periodo entero de 5 años es de \$321,104.50, como se resume a continuación:

Plazo	Tasa	Mensual	Anual
1ro 12 meses	\$8.38	\$5,091.69	\$61,100.26
2do 12 meses	\$8.59	\$5,219.28	\$62,631.41
3ro 12 meses	\$8.80	\$5,346.88	\$64,162.56
4to 12 meses	\$9.02	\$5,480.55	\$65,766.62
5to 12 meses	\$9.25	\$5,620.30	\$67,443.60

Los ingresos de este acuerdo se depositarán en el Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del Acuerdo de Renta del Paseo del Río entre la Ciudad de San Antonio y Spirits of San Antonio por un período de cinco (5) años, comenzando tras la aprobación de esta ordenanza.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 14

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Parques y Recreación

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Homer Garcia III

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Adquisición del Programa de Protección del Acuífero Edwards – Swain Ranch

**RESUMEN:**

Una ordenanza que autoriza el pago por la suma de \$216,667.15, de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto sobre las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028, a Mission Title como agente de custodia para el título sobre un derecho de acceso a la propiedad de conservación, la debida diligencia y los costos de cierre en un tramo de terreno de 57.469 acres conocido como Swain Ranch ubicado en el Condado de Medina, Texas.

Esta medida también autoriza la ejecución de los documentos necesarios para efectuar dicha adquisición.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad por medio de una compra en pleno dominio, derechos de acceso a la propiedad de conservación o donaciones de terrenos en las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, un impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo por hasta \$45 millones para la adquisición de terrenos sobre el Acuífero Edwards para la protección de parques y cuencas hidrográficas. La Propuesta 3 abarcó desde 2000 hasta 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de la Propuesta 1 de 2005 fue una extensión del esfuerzo de protección inicial del Acuífero Edwards aprobado por los votantes, quienes lo extendieron en 2010 y lo renovaron nuevamente en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de las cuencas hidrográficas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

La compra propuesta de un derecho de acceso a la propiedad de conservación en Swain Ranch se ubica sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards, y consiste en 57.469 acres en el Condado de Medina, Texas. La propiedad fue identificada inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas subsiguientes al sitio identificaron características favorables de recarga en la propiedad. Swain Ranch se encuentra dentro de la cuenca de Verde Creek que drena hacia las cuencas de Hondo Creek y Río Frio, lo que contribuye a una recarga significativa del Acuífero Edwards. La Edwards Aquifer Authority emitió una evaluación geológica de la propiedad que confirmó que la conservación proporcionaría beneficio de cantidad de agua alta, y de muy alta calidad de agua para la Ciudad de San Antonio.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza el pago por la suma de \$216,667.15, a Mission Title como agente de custodia para el título sobre un derecho de acceso a la propiedad de conservación, la debida diligencia y los costos de cierre en un tramo de terreno de 57.469 acres conocido como Swain Ranch ubicado en el Condado de Medina, Texas. El coste de adquisición de este derecho de acceso a la propiedad de conservación es consistente con el valor de tasación de la propiedad.

La adquisición de esta propiedad es consistente con la política de implementación del Proyecto de Lugares de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1, según fue aprobado por los votantes, y aumentará el total de terrenos protegidos bajo el programa de protección del acuífero de la Ciudad en 57.469 acres; la superficie protegida actualmente es de 173,592 acres. La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad ha revisado y recomendado esta adquisición.

#### **ALTERNATIVAS:**

Una alternativa sería diferir esta adquisición hasta una fecha posterior, sujeto a la voluntad del propietario de la venta de intereses inmobiliarios y a las condiciones futuras del mercado. Además, otras propiedades podrían ser objeto de adquisición renunciando a este derecho de acceso a la propiedad de conservación y perdiendo los beneficios geológicos, y la protección de acres dentro de la cuenca de Verde Creek, Hondo Creek y Río Frio en el Condado de Medina.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta adquisición es un gasto único por la suma de \$216,667.15 para la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación de 57.469 acres ubicado en el Condado de Medina sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards financiado a través del Programa de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1 de Impuesto sobre las Ventas 2015 aprobado por los votantes. Los fondos para la adquisición de este derecho de acceso a la propiedad de conservación han sido asignados a través de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto sobre las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Programa de Mejoras Estructurales

para los AF 2023 - AF 2028.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación en Swain Ranch de 57.469 acres por la suma de \$216,667.15 bajo el Proyecto de Lugares de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos requerido por la ordenanza de Ética.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 15

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Parques y Recreación

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Homer Garcia III

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Adquisición del Programa de Protección del Acuífero Edwards – Hampton Property

**RESUMEN:**

Una Ordenanza que autoriza el pago por la suma de \$2,524,966.20, de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto sobre las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028, a Alamo Title Company como agente de custodia para la adquisición de pleno derecho, la debida diligencia, los costos de cierre y la ejecución de un derecho de acceso a la propiedad de conservación en un tramo de terreno de 116.5 acres conocido como Hampton Property ubicado en el Condado de Bexar, Texas.

Esta medida también autoriza la ejecución de los documentos necesarios para efectuar dicha adquisición.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards (EAPP) es obtener derechos de propiedad por medio de una compra en pleno dominio, derechos de acceso a la propiedad de conservación o donaciones de terrenos en las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, un impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo por hasta \$45 millones para la adquisición de terrenos sobre el Acuífero Edwards para la protección de parques y cuencas hidrográficas. La Propuesta 3 abarcó desde 2000 hasta 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de la Propuesta 1 de 2005 fue una extensión del esfuerzo de protección inicial del Acuífero Edwards aprobado por los votantes, quienes lo extendieron en 2010 y lo renovaron nuevamente en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de las cuencas hidrográficas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

La propuesta de compra de pleno derecho de Hampton Property, que se encuentra directamente adyacente al Área Natural Estatal de Government Canyon (GCSNA), está ubicada sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards en el Condado de Bexar. El EAPP, que busca proteger los beneficios de calidad y cantidad de la recarga de agua del Acuífero Edwards para la Ciudad de San Antonio, aprovechará \$1,000,000.00 en financiamiento para esta adquisición a través de una asociación con el Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas (TPWD) que es propietario y administra el GCSNA. La adquisición de esta propiedad y la ejecución de un derecho de acceso de conservación para la protección del acuífero garantizarán una protección perpetua para el GCSNA. Una vez adquirida Hampton Property, el TPWD tendrá la titularidad de la propiedad y la operará y administrará en su estado natural como una extensión de GCSNA. Al cierre, la Ciudad recibirá de la TPWD un derecho de acceso de conservación que será mantenido por EAPP e inspeccionado anualmente.

Hampton Property fue identificada inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica del EAPP y las visitas subsiguientes al sitio identificaron potencial de recarga favorable en la propiedad. Hampton Property drena hacia la cuenca de San Geronimo Creek que contribuye a una recarga del Acuífero Edwards. La Edwards Aquifer Authority emitió una evaluación geológica de la propiedad que confirmó que la conservación proporcionaría beneficio de cantidad de agua alta, y de alta calidad de agua para la Ciudad de San Antonio. De aprobarse, la inclusión de esta propiedad aumentará el total de terrenos protegidos bajo el programa de protección del acuífero de la Ciudad en 116.5 acres en el Condado de Bexar.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza el pago por la suma de \$2,524,966.20, a Alamo Title Company como agente de custodia para la adquisición de pleno derecho, la aceptación del derecho de acceso a la propiedad de conservación, la debida diligencia y los costos de cierre en un tramo de terreno de 116.5 acres conocido como Hampton Property ubicado en el Condado de Bexar, Texas. El coste de adquisición de esta propiedad es inferior a su valor de tasación, \$4,673,000.00, lo que supone una importante oferta de venta para la Ciudad y TPWD.

La adquisición de esta propiedad y la aceptación del derecho de acceso a la propiedad de conservación es consistente con la política de implementación del Proyecto de Lugares de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1, según fue aprobado por los votantes, y aumentará el total de terrenos protegidos bajo el programa de protección del acuífero de la Ciudad en 116.5 acres; la superficie protegida actualmente es de 173,592 acres. La Comisión del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas y la Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad ha revisado y recomendado esta adquisición.

#### **ALTERNATIVAS:**

Una alternativa sería diferir la adquisición hasta una fecha posterior, sujeto a la voluntad de venta de intereses inmobiliarios del propietario y a las condiciones futuras del mercado. Además,

podrían seleccionarse otras propiedades para su adquisición renunciando a Hampton Property y perdiendo así sus beneficios de alta cantidad de agua y de calidad de agua alta, y la oportunidad de proteger una superficie dentro de la cuenca de San Geronimo Creek.

Esto también renunciaría a la oportunidad de financiamiento de apalancamiento con TPWD en la búsqueda de asegurar un amortiguador para y la expansión de GCSNA.

### **IMPACTO FISCAL:**

Esta adquisición de pleno derecho es un gasto único por la suma de \$2,524,966.20 para la adquisición de pleno derecho de un derecho de acceso a la propiedad de conservación en Hampton Property de 116.5 acres ubicado en el Condado de Bexar sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards financiado a través del Programa de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1 de Impuesto sobre las Ventas 2015 aprobado por los votantes. Los fondos para la adquisición de este derecho de acceso a la propiedad de conservación han sido asignados a través de la Propuesta 1 del fondo del Impuesto sobre las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta adquisición de pleno derecho y la aceptación de una adquisición de derecho de acceso de conservación en una extensión de terreno de 116.5 acres conocida como Hampton Property por un total de \$2,524,966.20 bajo el Proyecto de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos requerido por la ordenanza de ética.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 16

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 2

### ASUNTO:

Disposición Inmobiliaria: Declaración de excedente y venta de una propiedad no mejorada ubicada en 255 H Street

### RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la venta de una propiedad no mejorada ubicada en 255 H Street dentro de la Cuadra New City 1559 en el Distrito 2 del Consejo, según lo solicitado por Thomas Nixon Jr. y Veronica Nixon, por una tarifa de \$110,100.00.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Thomas Nixon Jr. y Veronica Nixon (Peticionarios) solicitan la compra de una propiedad no mejorada ubicada en 255 H Street. La venta propuesta se encuentra dentro de la Cuadra New City 1559 en el Distrito 2 del Consejo de la Ciudad. La propiedad consiste en 0.6261 acres (27,273 pies cuadrados). El lote, propiedad de la Ciudad, está al final de un callejón sin salida al este de New Braunfels Avenue dentro de la Asociación Vecinal de Denver Heights. La asociación vecinal no respondió durante la parte del sondeo. Si se aprueba, los peticionarios vallarán la propiedad para ampliar y mejorar su línea de propiedad. La Ciudad recibió la propiedad en donación.

Los Departamentos de la Ciudad y los servicios públicos fueron consultados y aprobaron con condiciones estándar. Los Peticionarios han aceptado todas las condiciones.

La propiedad fue anunciada para su venta en el San Antonio Hart Beat el 15 de agosto de 2022 y el 22 de agosto de 2022. Los peticionarios presentaron una oferta de \$110,000.00 el 16 de agosto de 2022. No se recibieron otras ofertas.

**ASUNTO:**

Esta ordenanza aprueba la declaración de excedente y la venta de 255 H Street dentro de la Cuadra New City 1559 en el Distrito 2 del Consejo, según lo solicitado por Thomas Nixon Jr. y Veronica Nixon, por una tarifa de \$110,100.00.

Si se aprueba, los peticionarios vallarán la propiedad para ampliar y mejorar su línea de propiedad.

La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio recomendó la aprobación de esta solicitud en su reunión regular del 12 de octubre de 2022. Esta medida es consistente con el Código y las Ordenanzas de la Ciudad, que requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad para la venta o disposición de bienes inmuebles propiedad de la Ciudad o controlados por ella.

**ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta solicitud; sin embargo, los Peticionarios no podrán cercar la propiedad y continuar expandiendo y mejorando el límite de su propiedad.

**IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza aprueba la venta de la propiedad y la tarifa de \$110,100.00, que incluye el valor tasado de la propiedad por la suma de \$110,000.00 más \$100.00 por costos administrativos. De conformidad con el Capítulo 37 del Código de la Ciudad, Sección 37-2, el valor justo de mercado de la propiedad fue determinado por una evaluación independiente realizada por Noble & Associates, Inc. el 20 de julio de 2022. Estos fondos serán depositados en el Fondo General de acuerdo con el Presupuesto Adoptado para el AF 2023.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta solicitud para declarar como excedente y vender la propiedad ubicada en 255 H Street en el Distrito 2 del Consejo.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 17

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Obras Públicas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Razi Hosseini

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Distrito 1, Distrito 7

### ASUNTO:

Disposición Inmobiliaria: Cierre de una parte no mejorada del Derecho de Paso Público de Texas Avenue

### RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba el cierre, desalojo y abandono de una parte no mejorada del Derecho de Paso Público de Texas Avenue dentro de la Cuadra New City 2041 en el Distrito 1 del Consejo, según lo solicitado por el Departamento de Obras Públicas de la Ciudad de San Antonio.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio, Departamento de Obras Públicas (Solicitante) solicita cerrar, desalojar y abandonar una parte no mejorada del Derecho de Paso Público de Texas Avenue dentro de la Cuadra New City 2041 que será incorporada y replanificada como resultado del proyecto recién terminado del Programa de Bonos 2017 de Centro Multigeneracional Woodlawn Lake Park. El derecho de paso público consiste en 1.113 acres (48,523 pies cuadrados).

El cierre propuesto se encuentra entre Alexander Road y Williams Avenue, solo existe en la parcela de la subdivisión y no se construyó. El único dueño de la propiedad contigua, la San Antonio River Authority, ha consentido el cierre. El nuevo Centro Multigeneracional de Woodlawn Lake Park fue aprobado como parte del Programa de Bonos 2017-2022 y está en el Distrito 7 del Consejo; sin embargo, el cierre propuesto está en el Distrito 1 del Consejo.

El proyecto del Centro Multi-Generacional Woodlawn Lake Park incluyó la demolición del actual Estudio de Danza Berta Almaguer y la construcción de una nueva instalación más grande que incluye estudios de danza, aulas, una gran sala común, un patio con vistas al estanque de pesca, oficinas de personal junto con el depósito y vestuarios necesarios para el programa de danza. El nuevo Centro Berta Almaguer tiene aproximadamente 9,900 pies cuadrados. El proyecto comenzó el 7 de abril de 2022 y se completó a mediados de octubre de 2022. La gran inauguración del Centro Multigeneracional de Woodlawn Lake Park está programada para el 19 de noviembre de 2022. Si se aprueba, el cierre propuesto se incorporará y se replanificará con el nuevo Centro Multigeneracional de Woodlawn Lake Park.

Los Departamentos de la Ciudad y los servicios públicos fueron consultados y aprobaron con condiciones estándar. La Asociación Comunitaria de Woodlawn Lake fue consultada y aprobó la solicitud. De acuerdo con el Capítulo 37 del Código de la Ciudad, Sección 37-11 (e), los carteles de notificación y las cartas son innecesarios para el derecho de paso público no desarrollado.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza el cierre, desalojo y abandono de una parte no mejorada del Derecho de Paso Público de Texas Avenue dentro de la Cuadra New City 2041 en el Distrito 1 del Consejo, según lo solicitado por el Departamento de Obras Públicas de la Ciudad de San Antonio.

La San Antonio River Authority, el único otro propietario colindante, ha dado su consentimiento al cierre. Si se aprueba, el derecho de paso público se incorpora y se replanifica con el nuevo Centro Multigeneracional Woodlawn Lake Park.

La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio recomendó la aprobación de esta solicitud en su reunión regular del 12 de octubre de 2022. Esta medida es consistente con el Código y las Ordenanzas de la Ciudad, que requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad para la venta o disposición de bienes inmuebles propiedad de la Ciudad o controlados por ella.

#### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta solicitud; sin embargo, si no se aprueba, el cierre del derecho de paso público de Texas Avenue no se incorporaría a la propiedad con el nuevo Centro Multigeneracional de Woodlawn Lake Park.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza no tiene impacto fiscal.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta solicitud para cerrar, desalojar y abandonar una parte no mejorada del Derecho Público de Paso de Texas Avenue en el Distrito 1 del Consejo.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 18

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Policía

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** William McManus, Jefe de Policía

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Enmienda al Capítulo 33 "Vehículos de Renta" del Código de la Ciudad

**RESUMEN:**

Esta ordenanza autoriza las enmiendas al Capítulo 33, Ordenanza de Vehículos de Renta del Código de la Ciudad. Las enmiendas propuestas afectan principalmente a la industria de los taxis. Estas enmiendas cambian los requisitos específicos relacionados con los taxis y ajustan las tarifas de la industria de taxis, crean dos nuevas categorías de la industria y actualizan el lenguaje del Código de la Ciudad.

El Comité de Transporte y Movilidad fue informado el 20 de septiembre de 2022 y remitió este tema al Consejo de la Ciudad para su consideración.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

**Requisitos y Tasas de Taxis**

El 20 de septiembre de 2022, el personal presentó al Comité de Transporte y Movilidad las enmiendas y adiciones al Capítulo 33 "Vehículos de Renta" del Código de la Ciudad, según lo recomendado por el Consejo Asesor de Transporte (TAB). El Comité aprobó y remitió estas enmiendas y adiciones para la consideración del Consejo de la Ciudad en pleno.

## Requisitos y Tasas de Taxis:

Enmiendas al Capítulo 33 relacionadas con la industria de los taxis incluyendo:

1. Sec. 33.034 y Sec. 33-930: Aumentar el plazo de 90 a 180 días para que las empresas reemplacen o añadan un nuevo taxi.
2. Sec. 33-018: Exigir que solo los taxis permitidos en servicio estén asegurados comercialmente. Los vehículos fuera de servicio o en reparación no estarían obligados a mantener un seguro comercial. Los permisos de los vehículos no asegurados comercialmente serían devueltos a la Ciudad.
3. Sec. 33-929: Eliminar el requisito de que el Comité de Asignación de Permisos de Taxis tramite los permisos de taxis. Esto permitirá que las empresas de taxis, al igual que otras industrias de VFH, soliciten y reciban permisos en función de sus necesidades.
4. Sec. 33-981: Eliminar la limitación de dos ajustes del Recargo de Combustible para Taxis por año para permitir ajustes ilimitados si el precio promedio del combustible aumenta o disminuye en \$0.25 por galón.
5. Sec 33-928: Ampliar la edad máxima de los vehículos de taxi de 12 a 15 años.

Aumentar las siguientes tarifas de taxis que no han aumentado desde octubre de 2011.

<b>Tasa</b>	<b>Tasa Actual</b>	<b>Tasa Recomendada</b>
Tarifa - Día (Tarifa inicial del taxi)	\$2.50	\$3.50
Tarifa - Noche (7:00 pm - 7:00 am)	\$3.50	\$3.50 (Sin cambio)
Por milla	\$2.35	\$2.70
Espera/Demora en tránsito	\$24.00 por hora	\$27.00 por hora
Mínimo en el Downtown	\$5.00	\$10.00
Mínimo en el Aeropuerto	\$10.50	\$20.00
Pasajeros adicionales sobre 4 (Los taxis solo pueden llevar un máximo de 6 pasajeros)	ninguno	Tarifa de \$2.00 por cada pasajero adicional

## **Incorporación de Dos Nuevas Industrias de VFH**

**Los Vehículos Eléctricos de Renta (EVH)** serán una nueva industria de VFH en San Antonio. Estos vehículos totalmente eléctricos tienen una velocidad máxima de 45 mph. Los EVH están obligados a cumplir con todos los requisitos federales y estatales de vehículos de motor para ser permitidos por la Ciudad. Los EVH sólo pueden operar en las carreteras con un límite de velocidad de 35 mph o menos y cobrarán una tarifa plana en el área del downtown. Esta industria proporcionará a la Ciudad una opción de transporte terrestre favorable al medio ambiente.

Esta ordenanza aprobará un programa de tarifas de operación para los Vehículos Eléctricos de Renta que es el mismo que el programa de tarifas de operación de los taxis.

**Los Sidecars de motocicletas** son motocicletas/scooters de combustión o eléctricos con un sidecar adjunto que serán una nueva industria de VFH. Los vehículos deben cumplir todos los requisitos federales y estatales sobre vehículos de motor y solo tendrán un pasajero conducido por un conductor autorizado. Por ejemplo, ofrecerán recorridos por el área de downtown, el

distrito de Pearl y el área de Blue Star.

Esta ordenanza aprobará un programa de tarifas de operación para los Sidecars de Motocicleta que es el mismo que el programa de tarifas de operación de Ciclismo Grupal

### **Actualización al Código de la Ciudad**

Esta ordenanza aprobará el retiro del requisito de anunciar los permisos de ciclismo grupal y permitirá que se expidan a petición, como todas las demás industrias.

Esta ordenanza eliminará todas las referencias a las Compañías de Redes de Transporte (TNCs), o VFHs basados en aplicaciones como Uber y Lyft. Todas las TNCs están reguladas por el Departamento de Licencias y Normativas de Texas. La Ciudad no tiene jurisdicción sobre las TNC.

### **ASUNTO:**

Enmiendas al Capítulo 33 del Código de la Ciudad para cambiar los requisitos específicos relacionados con los taxis y aumentar las tarifas de los taxis para proporcionar alivio a la industria de los taxis. Además, las enmiendas proporcionarían flexibilidad a los requisitos específicos, crearían dos nuevas industrias VFH y actualizarían el lenguaje del Código de la Ciudad.

### **ALTERNATIVAS:**

La alternativa a las enmiendas propuestas es el statu quo.

### **IMPACTO FISCAL:**

La incorporación de dos nuevas industrias, los vehículos eléctricos de renta y los sidecares de moto de renta, generará aproximadamente \$2,627.00 anuales en nuevas tarifas. Estos ingresos serán depositados en el Fondo General.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda enmendar el Capítulo 33 del Código de la Ciudad relacionado con los taxis y ajustar las tarifas de los taxis, la incorporación de los Vehículos Eléctricos y los Sidecares de Motocicletas como nuevas industrias de VFH y actualizar el lenguaje del Código de la Ciudad.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 19

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de la Secretaria de la Ciudad

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Debbie Racca-Sittre

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

### RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un período de mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o según lo especificado. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

- A. Nombramiento de Nathan Barron (Distrito 3) a la Comisión de Juventud de San Antonio
- B. Nombramiento de Catarina Murphy (Distrito 5) y Edward Padilla (Distrito 3) a la Junta Asesora Estudiantil de Educación Superior de la Ciudad de San Antonio
- C. Nombramiento de Norma Montalvo (Distrito 5) al Consejo de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2024
- D. Nombramiento de Jesse Zuniga (Distrito 6) a la Junta de Ajustes de Zonificación

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad.

Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

**ASUNTO:**

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

**ALTERNATIVAS:**

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

**IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal.

**RECOMENDACIÓN:**

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 20

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de la Secretaria de la Ciudad

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Debbie Racca-Sittre

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Nombramientos a la Junta

**RESUMEN:**

Aprobación de los nombramientos de Isaaí Ortega (Distrito 2) y Sierra Salas (Distrito 7) a la Junta Asesora de Estudiantes de Educación Superior de la Ciudad de San Antonio para el resto de un mandato no concluido que finalizará el 31 de mayo de 2023 [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

**ASUNTO:**

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

**ALTERNATIVAS:**

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

**IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal.

**RECOMENDACIÓN:**

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:**

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 21

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de la Secretaria de la Ciudad

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Debbie Racca-Sittre

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Nombramientos a la Junta

**RESUMEN:**

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de un mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2023 o por los períodos que se muestran a continuación. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A. Nombramiento de Francisco Gonima (Alcaldía) y nuevo nombramiento de Juan Landa (Alcaldía) y Stephen Yndo (Alcaldía) para la Corporación de Redesarrollo de Hemisfair Park por el resto del mandato que finalizará el 13 de agosto de 2026

B. Nombramiento de Andrea Rodríguez (General) y Nefi Garza (Distrito 5) a la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos 30 - Westside

C. Nombramiento de Brenda Pacheco (General) para la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos 32 - Mission Drive-In

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

**ASUNTO:**

Los nombramientos a Juntas y Comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

**ALTERNATIVAS:**

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

**IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal.

**RECOMENDACIÓN:**

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos a Juntas y Comisiones.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 22

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### **ASUNTO:**

Contrato para los Servicios de Permiso, Recaudación y Cumplimiento de Rentas a Corto Plazo

### **RESUMEN:**

Esta Ordenanza aprueba una prórroga de seis meses del Acuerdo de Servicios Profesionales con Host Compliance, LLC por una suma no mayor a \$100,000.00 para proporcionar servicios de registro, permisos, cumplimiento y cobro de Rentas a Corto Plazo. Se dispone de financiamiento por la suma de \$100,000.00 del Presupuesto del Fondo del Impuesto de Ocupación Hotelera.

### **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El 1 de noviembre de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó una ordenanza para la regulación de las propiedades de Renta a Corto Plazo ("STR") en la Ciudad. En previsión de un aumento significativo de la actividad de STR, el Departamento de Finanzas investigó los servicios y el software disponibles para ayudar con el descubrimiento y la supervisión de estas propiedades para mejorar el proceso de información y recaudación del Impuesto de Ocupación Hotelera ("HOT") y para que cumplan con el cobro del HOT.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas ("RFP") para los Servicios de Monitoreo y Cumplimiento de Rentas a Corto Plazo el 13 de diciembre de 2017 y se seleccionó a Host Compliance LLC para prestar los servicios. El 15 de noviembre de 2018, el Consejo de la Ciudad

aprobó una ordenanza que seleccionaba a Host Compliance LLC para prestar los Servicios de Permisos, Cobro y Cumplimiento de Rentas a Corto Plazo por un período que comenzó el 21 de diciembre de 2018 y finalizó el 20 de diciembre de 2019, con dos opciones de un año para extender el acuerdo.

El acuerdo fue renovado por su primer plazo de renovación de un año a partir del 21 de diciembre de 2019 y hasta el 20 de diciembre de 2020, con los mismos términos y condiciones. El acuerdo fue renovado bajo los mismos términos y condiciones para su segundo período de renovación de un año, a partir del 21 de diciembre de 2020 y hasta el 20 de diciembre de 2021. El acuerdo fue enmendado bajo los mismos términos y condiciones para su tercer período de renovación de un año, a partir del 21 de diciembre de 2021 y hasta el 20 de diciembre de 2022.

El Departamento de Servicios de Desarrollo está en proceso de convertir su uso de Host Compliance, LLC para la obtención de permisos de STR a Accela. Como tal, el Departamento de Finanzas desarrolló una solicitud de propuestas ("RFP") específicamente para la recolección de HOT con componentes relacionados con el cumplimiento y el monitoreo. Esta RFP se amplió a partir del contrato actual de la Ciudad para incorporar la recaudación del HOT para STR y Hoteles, incluyendo la recaudación de las tarifas de valuación del Distrito de Mejoras Públicas para el Turismo ("TPID"). El 4 de octubre de 2021, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas para los Servicios de Monitoreo y Cumplimiento del Renta a Corto Plazo ("RFP") y seleccionó a Avenu Insights & Analytics, LLC para proporcionar estos servicios tanto para las STR como para los Hoteles.

El asunto a considerar es una solicitud para enmendar el período del acuerdo con Host Compliance LLC y extenderlo por un período de seis meses, que comenzará el 21 de diciembre de 2022 y finalizará el 20 de junio de 2023 bajo los mismos términos y condiciones. Esta extensión con Host Compliance LLC del contrato actual permitirá la conversión adecuada de un sistema a otro y proporcionará servicios ininterrumpidos a los propietarios de STR que pagan el HOT.

#### **ASUNTO:**

Debido a un aumento significativo de la actividad de STR, los servicios de consultoría son necesarios para ayudar a la Ciudad con el descubrimiento y el seguimiento de las propiedades de STR para el permiso de Cumplimiento del Código, para que cumplan con la recolección de HOT, y para proporcionar un sistema de pago en Internet fácil de usar.

El 4 de octubre de 2021, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas para los Servicios de Monitoreo y Cumplimiento del Renta a Corto Plazo ("RFP") y seleccionó a Avenu Insights & Analytics, LLC para proporcionar estos servicios tanto para las STR como para los Hoteles. Esta extensión con Host Compliance LLC del contrato actual permitirá la conversión adecuada de un sistema a otro y proporcionará servicios ininterrumpidos a los propietarios de STR que pagan el HOT.

#### **ALTERNATIVAS:**

El 4 de octubre de 2021, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas para los Servicios de Monitoreo y Cumplimiento del Renta a Corto Plazo ("RFP") y seleccionó a Avenu Insights &

Analytics, LLC para proporcionar estos servicios tanto para las STR como para los Hoteles. La Ciudad tiene la opción de no autorizar la extensión del contrato con Host Compliance LLC; sin embargo, esta extensión es necesaria para proporcionar una transición suave de los servicios de recolección de HOT y monitoreo de STR de un proveedor a otro.

**IMPACTO FISCAL:**

Esta Ordenanza aprueba una prórroga de seis meses del Acuerdo de Servicios Profesionales con Host Compliance, LLC por una suma no mayor a \$100,000.00 para proporcionar servicios de registro, permisos, cumplimiento y cobro de Rentas a Corto Plazo. Se dispone de financiamiento por la suma de \$100,000.00 del Presupuesto del Fondo del Impuesto de Ocupación Hotelera para el AF 2023.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de un contrato con Host Compliance LLC, una subsidiaria de propiedad total de Granicus, LLC para proporcionar servicios de permisos, cobros y cumplimiento de Rentas a Corto Plazo a la Ciudad por un período de seis meses que comienza el 21 de diciembre de 2022 y finaliza el 20 de junio de 2023 bajo los mismos términos y condiciones.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 23

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Finanzas

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Troy Elliott

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Servicios de Recolección, Supervisión y Cumplimiento del Impuesto de Ocupación Hotelera

**RESUMEN:**

Esta Ordenanza aprueba un contrato con Avenu Insights and Analytics, LLC para proporcionar servicios de supervisión, cumplimiento y recaudación para la Administración de Servicio Completo del Impuesto sobre la Ocupación Hotelera y Renta a Corto Plazo, incluyendo el descubrimiento, la recuperación y la auditoría, por una suma total del contrato estimada en \$2,700,000, por un período de tres años que comenzará a más tardar el 15 de noviembre de 2022, con dos períodos de renovación de un año, a opción de la Ciudad. El coste del primer año del contrato se estima en \$541,500.00. Se dispone de fondos por la suma de \$99,900.00 del Presupuesto del Fondo de Servicios de Desarrollo para el AF 2023 y se autoriza la asignación de \$441,600.00 del Presupuesto del Fondo del Impuesto de Ocupación Hotelera para el AF 2023. Se prevé que los ingresos adicionales del HOT generados por este contrato superarán el coste adicional del mismo. El financiamiento para los futuros años del contrato es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

El 1 de noviembre de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó una Ordenanza para la regulación de las propiedades de Renta a Corto Plazo ("STR") en la Ciudad. En previsión de un aumento significativo de la actividad de STR, el Departamento de Finanzas investigó los servicios y el software disponibles para ayudar con el descubrimiento y la supervisión de estas propiedades

para mejorar la recolección y cumplimiento del Impuesto de Ocupación Hotelera ("HOT").

En 2019, la Ciudad contrató a Host Compliance, LLC, una subsidiaria de propiedad total de Granicus, LLC para proporcionar supervisión y recolección del HOT de los STR. Este proceso se coordinó con el Departamento de Servicios de Desarrollo, que también utilizó el software para la concesión de permisos de STR. En ese momento, la Ciudad mostraba aproximadamente 200 STR en la nómina de impuestos HOT, con una recaudación anual de \$500.000. Según las estimaciones de los profesionales, había 1,600 STR operando en la Ciudad que no estaban en la nómina de impuestos.

El alcance del trabajo identificado para ayudar a la Ciudad con los STR incluyó: 1) Permisos y Recolección de Impuestos de STR: formularios y procesos habilitados para dispositivos móviles y la web con el fin de agilizar los permisos de cumplimiento del código y la recolección de impuestos y registro de firmas, los pagos y la documentación requerida; 2) Descubrimiento e Identificación de Direcciones de STR: información completa sobre las direcciones e informes interactivos sobre la actividad de renta, la ubicación y las fotos de todas los STR identificables; y 3) Supervisión del Cumplimiento: supervisión continua de los STR para su cumplimiento, incluyendo listas actualizadas de propietarios que no cumplen, ingresos estimados para cada STR, e informes y análisis periódicos para apoyar las auditorías del HOT y otras investigaciones de aplicación.

El Departamento de Servicios de Desarrollo está en proceso de convertir su uso de Host Compliance, LLC para la obtención de permisos de STR a Accela. Como tal, el Departamento de Finanzas desarrolló una solicitud de propuestas ("RFP") específicamente para la recolección de HOT con componentes relacionados con el cumplimiento y el monitoreo. Esta RFP se amplió a partir del contrato actual de la Ciudad para incorporar la recaudación del HOT para STR y Hoteles, incluyendo la recaudación de las tarifas de valuación del Distrito de Mejoras Públicas para el Turismo ("TPID"). El primer componente (A) consistió en el desarrollo de un sistema mejorado en Internet para la recaudación del HOT de los STR y la provisión de cumplimiento y supervisión integrales de esas cuentas. El segundo componente (B) fue el desarrollo de un sistema en Internet para la recaudación del HOT de los hoteles, incluyendo la recolección de las tarifas de evaluación del TPID.

El 4 de octubre de 2021 la Ciudad emitió la RFP para Servicios de Recolección, Supervisión y Cumplimiento para el Impuesto de Ocupación Hotelera que fue anunciada en el San Antonio Express News y publicada en el sitio web de la Ciudad.

El 22 de noviembre de 2021, la Ciudad recibió cuatro respuestas a la RFP que fueron consideradas elegibles para ser evaluadas. Las cuatro respuestas incluyeron propuestas para ambos componentes de la RFP. El 6 de mayo de 2022, las propuestas fueron evaluadas por un Comité de Evaluación compuesto por representantes del Departamento de Finanzas y el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información. Las respuestas a los componentes A y B de la RFP se evaluaron por separado y las empresas con mayor calificación para cada uno de ellos fueron seleccionadas para las entrevistas. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 20 puntos asignados por Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; 45 puntos por el Plan Propuesto; 20 puntos asignados por los Precios, 10 puntos por el Programa de Preferencia Local y 5 puntos por el Programa de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos. Se realizaron las entrevistas el 14 de junio de 2022, y el Comité de Evaluación volvió a calificar a

los ofertantes en función de los criterios mencionados. Avenu Insights & Analytics, LLC recibió la mejor calificación en ambos componentes A y B de la RFP y se recomienda su adjudicación. La Ciudad propone un contrato para abordar ambos componentes de la RFP en este Acuerdo de Servicios Profesionales para la Administración de Servicio Completo del Impuesto de Ocupación Hotelera y de Renta a Corto Plazo.

Se renunció al Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), ya que no había empresas SBE capaces de realizar el trabajo requerido. Se aplicó el Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas de Veteranos en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la empresa mejor clasificada no es una empresa local o una pequeña empresa propiedad de veteranos.

En un asunto independiente del Consejo de la Ciudad, el Departamento de Finanzas solicita la consideración para enmendar el período del acuerdo actual con Host Compliance LLC para extenderlo por un período de seis meses, que comenzará el 21 de diciembre de 2022 y finalizará el 20 de junio de 2023 bajo los mismos términos y condiciones. Esta extensión con Host Compliance LLC del contrato actual permitirá la conversión adecuada de un sistema a otro y proporcionará servicios ininterrumpidos a los propietarios de STR que pagan el HOT.

#### **ASUNTO:**

La Ciudad acepta actualmente los pagos y los informes del HOT de STR por Internet, pero no recolecta los pagos y los informes del HOT de los hoteles por Internet. El nuevo contrato con Avenu Insights & Analytics, LLC amplía la presentación de informes y la recaudación del HOT por Internet, tanto para las STR como para los hoteles, y proporciona un servicio de atención al cliente adicional a través del personal de administración de Avenu Insights & Analytics. La Ciudad tiene aproximadamente 500 hoteles que están obligados a informar y pagar el HOT mensualmente. El proceso actual para el pago del HOT de los hoteles requiere que los propietarios de los hoteles completen formularios en papel y luego se pongan en contacto con el personal de la Ciudad para organizar el pago cada mes. El contrato propuesto mejora la experiencia del cliente y facilitará a los hoteleros la declaración y el pago del HOT por Internet.

Este contrato permitirá a la ciudad tener un mejor acceso al descubrimiento y supervisión de las propiedades de STR y Hoteles, identificando los impagos, y proporcionar un sistema de pago por Internet más fácil de usar. Se ampliarán los esfuerzos de cumplimiento en forma de correos electrónicos recordatorios y cartas de reclamación enviados a los hoteleros que serán iniciados por Avenu Insights & Analytics, LLC.

La Ciudad recibe un gran volumen de comunicaciones relacionadas con los STR problemáticos. El contrato también prevé una línea de atención telefónica 24/7 para informar de los problemas de los STR y la asistencia para la obtención de permisos de STR y el pago de HOT.

El Departamento de Finanzas se ha coordinado con el Departamento de Servicios de Desarrollo, que recibirá determinados servicios a través del contrato con Avenu Insights & Analytics, LLC, específicos para el cumplimiento, seguimiento y divulgación de las STR, la línea telefónica de reclamos 24/7, y las pruebas de propiedad, y compartirá los costos.

Durante el período de implementación, la Ciudad y el proveedor coordinarán e incluirán a los propietarios de las STR, los hoteles y otras partes interesadas aplicables para garantizar que todas

las partes estén informadas del cambio y de las capacidades añadidas relacionadas con la conversión.

**ALTERNATIVAS:**

La Ciudad tiene la opción de no autorizar el contrato con Avenu Insights & Analytics, LLC; sin embargo, estos servicios son necesarios para administrar los informes actuales y la recolección del HOT por Internet de las STR y mejorarán significativamente los procesos actuales de la Ciudad para la recolección del HOT de los Hoteles.

De no aprobarse el contrato, la Ciudad tendrá que depender de los informes propios de los STRs y de un cumplimiento limitado, lo que resultará en menos ingresos del HOT. Además, la Ciudad no podrá implementar una opción de reporte y pago por Internet para los hoteles y se requerirá que continúe recolectando manualmente los pagos de los hoteles.

En un asunto independiente del Consejo de la Ciudad, el Departamento de Finanzas solicita la consideración para enmendar el período del acuerdo con Host Compliance LLC para extenderlo por un período de seis meses, que comenzará el 21 de diciembre de 2022 y finalizará el 20 de junio de 2023 bajo los mismos términos y condiciones. Esta extensión con Host Compliance LLC del contrato actual permitirá la conversión adecuada de un sistema a otro y proporcionará servicios ininterrumpidos a los propietarios de STR que pagan el HOT.

**IMPACTO FISCAL:**

Esta Ordenanza aprueba un contrato con Avenu Insights and Analytics, LLC para proporcionar servicios de supervisión, cumplimiento y recaudación para la Administración de Servicio Completo del Impuesto sobre la Ocupación Hotelera y Renta a Corto Plazo, incluyendo el descubrimiento, la recuperación y la auditoría, por una suma total del contrato estimada en \$2,700,000.00, por un período de tres años que comenzará a más tardar el 15 de noviembre de 2022, con dos períodos de renovación de un año, a opción de la Ciudad.

El coste del primer año del contrato es de \$170 por cuenta se estima en aproximadamente \$541,500.00. Se dispone de fondos por la suma de \$99,900.00 del Presupuesto del Fondo de Servicios de Desarrollo para el AF 2023 y se autoriza la asignación de \$441,600.00 del Presupuesto del Fondo del Impuesto de Ocupación Hotelera para el AF 2023. Se prevé que los ingresos adicionales del HOT generados por este contrato superarán el coste adicional del mismo. El financiamiento para los futuros años del contrato es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del contrato de Avenu Insights & Analytics, LLC para prestar servicios de recolección, supervisión y cumplimiento del HOT, incluyendo las cuentas de STR, Hoteles y TPID en el Condado de Bexar y la Ciudad, por un período de tres (3) años que comenzará a más tardar el 15 de noviembre de 2022, con la opción de dos (2) renovaciones de un año bajo los mismos términos y condiciones.

Este contrato es adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 24

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Bomberos

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Charles Hood, Jefe de Bomberos

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Aceptación de Fondos STRAC para MIH para el AF 2023 para el Programa de Molina Healthcare

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma (STRAC) por una suma de hasta \$590,000.00, aprueba un presupuesto de programa y asigna fondos a ser usados por la unidad de Atención Médica Integrada Móvil (MIH) de la división de SME del Departamento de Bomberos de San Antonio trabaje con Molina Healthcare of Texas, Inc. para reducir la demanda en las salas de emergencia locales y Molina Healthcare mejorando los resultados y coordinando la atención de los pacientes asignados. El financiamiento es para el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas (STRAC) ha creado un consorcio de MIH para los municipios que participan en los programas y puede actuar como un centro de coordinación para la información conforme a la HIPPA, así como un núcleo central de subsidios para las jurisdicciones participantes dentro del consorcio.

Molina Healthcare of Texas, Inc. es una organización de salud administrada que es responsable de la atención médica de los residentes inscritos en la ciudad de San Antonio. La división de MIH del SAFD, a través de STRAC y el consorcio de MIH ha proporcionado servicios de contrato a Molina Healthcare desde diciembre de 2021.

Los fondos recibidos a través de este programa se pagan sobre una base mensual, por paciente, por visita dentro de la ciudad de San Antonio.

En diciembre de 2021, el SAFD aceptó fondos por la suma de \$100,000 de STRAC para trabajar con Molina Healthcare para reducir la demanda en los departamentos de emergencia locales mejorando los resultados y coordinando la atención de los miembros de Molina asignados (Ordenanza 2021-12-16-0986).

La saturación de las salas de emergencia es un problema de atención médica difícil e importante en San Antonio y en todo el país. Este programa ayuda a este problema utilizando las habilidades y programas probados de MIH para ayudar a los pacientes a obtener el tratamiento y la atención que necesitan sin utilizar las unidades de SME y la sala de emergencias del hospital. El programa aprovecha la infraestructura existente y un sistema de notificación recientemente desarrollado para alertar al personal de MIH cuando los miembros inscritos de Molina Healthcare solicitan SME a través del 911.

La meta del programa es mejorar el conocimiento de la situación y permitir que el Personal de MIH y el personal de Molina Healthcare desarrollen un plan de atención médica integral para el paciente inscrito de manera rápida y eficiente. Este plan de atención médica podría incluir la prestación de atención especializada al paciente en el hogar, la educación del paciente, la familia y los cuidadores en el sistema de salud, y la coordinación con los médicos de atención primaria asignados al miembro en un esfuerzo por reducir la admisión a las salas de emergencia en toda la ciudad.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza la aceptación de hasta \$590,000.00 por un período de 1 año del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma (STRAC) para el servicio proporcionado por la unidad de Salud Integrada Móvil (MIH) del SAFD a Molina Healthcare of Texas Inc.

#### **ALTERNATIVAS:**

Si la Ciudad no aceptara los fondos de la donación, el programa actual con Molina Healthcare y el SAFD dejaría de existir. Los pacientes identificados anteriormente por Molina Healthcare llamarían al 911 y potencialmente serían llevados a las salas de emergencia de los hospitales.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma por una suma de hasta \$590,000.00 para el período entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para aceptar la oportunidad de financiamiento por hasta \$79,878.00 del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma (STRAC).



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 25

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Bomberos

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Charles Hood, Jefe de Bomberos

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Aceptación de Fondos STRAC para MIH para el AF 2023 para la Prevención de Sobredosis de Opioides y Respuesta a la Crisis

### RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma (STRAC) por una suma de \$396,313.00, aprueba un presupuesto de programa y asigna fondos para su uso por la unidad de Atención Médica Integrada Móvil (MIH) del Departamento de Bomberos de San Antonio para ayudar a mejorar los resultados de los residentes que han padecido sobredosis de narcóticos. El financiamiento es para el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Desde 2018, el Departamento de Bomberos de San Antonio ha aceptado fondos del Consejo Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma (STRAC) para dos programas:

Respuesta a los Opioides en Texas (TTOR). Este programa es una colaboración entre el SAFD y la Escuela de Enfermería del Health Science Center de UT y aborda la crisis de opioides en el Condado de Bexar y sus alrededores. La meta del programa es hacer contacto con los residentes que han tenido una sobredosis de opioides en las últimas 72 horas y distribuir Narcan y proporcionar entrenamiento de RCP junto con opciones de recuperación. El programa se lanzó en diciembre de 2018.

Programa de Tratamiento Asistido con Medicamentos (MAT). Este programa proporciona una Recuperación inmediata Asistida por Medicamentos para los pacientes en el hogar con una adicción a los opioides como un puente temporal para llevar al paciente a una cama y un programa de desintoxicación. El programa se lanzó en noviembre de 2019.

En julio de 2022, el SAFD fue notificado por UT Health Science San Antonio que los programas TTOR y MAT se retiraban.

A mediados de septiembre de 2022, el SAFD fue notificado por UT Health Science San Antonio que habían recibido una renovación para su proyecto de Expansión de SME y que habían asignado \$396,313 a STRAC para las operaciones de seguimiento del SME de San Antonio.

A partir de octubre de 2022, el SAFD combinará estos dos programas en el Programa de Respuesta a Crisis de Prevención de Opioides proporcionando los mismos servicios que los antiguos Programas TTOR y MAT con el financiamiento asignado a STRACT de \$396,313 para el período del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

#### **ASUNTO:**

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma (STRAC) por una suma de hasta \$396,313.00, aprueba un presupuesto de programa y asigna fondos. Los fondos serán utilizados por el SAFD para financiar a los paramédicos de MIH para que visiten a los pacientes en sus casas o en el hospital el día siguiente a que el paciente reciba una dosis de Narcan del SAFD. La visita de seguimiento es educativa en cuanto al uso de Narcan, agujas limpias, riesgos del uso continuado de drogas y opciones disponibles. También se puede ofrecer capacitación en resucitación cardiopulmonar a la familia, así como capacitación en el uso de Narcan.

El programa enfatiza conectar a las personas identificadas como de alto riesgo de sobredosis con inducción y participación en servicios de rehabilitación, y soporte de la Atención Médica Integrada Móvil en colaboración con los médicos locales.

#### **ALTERNATIVAS:**

No existen otras alternativas de financiamiento en la actualidad para continuar con estos programas.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos del Consejo Asesor Regional del Suroeste de Texas sobre Trauma (STRAC) por una suma de hasta \$396,313.00 para el período entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 26

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Bomberos

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Charles Hood, Jefe de Bomberos

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Enmiendas al Plan de Acción de Mitigación de Riesgos de la Ciudad de San Antonio

**RESUMEN:**

Esta resolución adopta el Plan de Mitigación de Riesgos de la Ciudad de San Antonio enmendado, que está diseñado para proteger a las personas y la propiedad de los efectos de los riesgos naturales y artificiales. El Plan permite a COSA solicitar fondos de mitigación antes y después de las catástrofes que, de otro modo, no estarían disponibles.

El 27 de septiembre de 2022, el Comité de Seguridad Pública aprobó el plan enmendado para su consideración por el Consejo de la Ciudad en pleno.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

La Ley Federal de Mitigación de Desastres de 2000 y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) exigen un Plan de Mitigación de Riesgos (HMP). Este plan es necesario para poder acceder a financiamiento federal previo y posterior a los desastres con fines de mitigación y debe actualizarse cada cinco años.

El propósito de este plan es identificar los riesgos de la ciudad, revisar y evaluar las ocurrencias de desastres pasados, estimar la probabilidad de ocurrencias futuras y priorizar las acciones de mitigación basadas en los peligros que representan los mayores riesgos para las vidas y la propiedad en San Antonio.

En octubre de 2021, el Consejo de la Ciudad adoptó el Plan de Mitigación de Riesgos. Durante el proceso de adopción, el Consejo de la Ciudad solicitó enmiendas al Plan, incluyendo una revisión del perfil de riesgo de clima invernal, la clasificación de riesgo de peligro, y la integración del cambio climático que se incluirá en el Plan. Otras peticiones fueron la participación de la comunidad, la recopilación de comentarios de las partes interesadas y la reformulación del plan para mejorar la navegación por el documento.

Las enmiendas al Plan de Mitigación de Riesgos incluyen un perfil actualizado del clima invernal que incluye los impactos y los costos experimentados por San Antonio, una actualización de la clasificación de riesgo de peligro, y el plan integra el cambio climático y cómo afecta a nuestros perfiles de riesgo. Además, se recolectaron los aportes del público con respecto al Plan de Mitigación de Riesgos durante las sesiones de aportes del público y una Encuesta SA Speak.

El 27 de septiembre de 2022, el Comité de Seguridad Pública aprobó el plan enmendado para su consideración por el Consejo de la Ciudad en pleno.

**ASUNTO:**

Resolución que adopta el Plan de Mitigación de Riesgos de la Ciudad de San Antonio enmendado.

**ALTERNATIVAS:**

La Ley Federal de Mitigación de Desastres de 2000 y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) exigen un Plan de Mitigación de Riesgos (HMP). Este plan es necesario para poder acceder a financiamiento federal previo y posterior a los desastres con fines de mitigación y debe actualizarse cada cinco años.

**IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal asociado a esta medida. Hay acciones recomendadas dentro del Plan de Mitigación de Riesgos que serán discutidas como parte del Proceso Presupuestario Anual de la Ciudad, como parte del Proceso del Programa de Bonos de la Ciudad, y/o cuando los subsidios se vuelvan disponibles.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación de esta resolución para adoptar el Plan de Acción de Mitigación de Riesgos de la Ciudad de San Antonio enmendado.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 27

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Asuntos Gubernamentales

**JEFA DEL DEPARTAMENTO:** Sally Basurto

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Programa Legislativo de la Ciudad de San Antonio para la 88<sup>o</sup> Sesión Legislativa del Estado.

**RESUMEN:**

Ordenanza que aprueba el Programa Legislativo Estatal de la Ciudad de San Antonio para la 88<sup>o</sup> Sesión Legislativa.

**INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

La Legislatura de Texas se reúne cada dos años en años impares. La 88<sup>o</sup> Sesión Legislativa está programada para comenzar el 10 de enero de 2023. Antes del inicio de cada Sesión ordinaria, la Ciudad de San Antonio identifica las prioridades de políticas e iniciativas legislativas que pretende que la Legislatura aborde. Estas prioridades e iniciativas están codificadas en un Programa Legislativo Estatal de la Ciudad de San Antonio.

En mayo de 2022, el Departamento de Asuntos Gubernamentales (GA) comenzó el proceso de identificación de los asuntos para la próxima sesión. Estas prioridades e iniciativas se extraen de los planes integrales de la Ciudad y se desarrollan en consulta con los departamentos de la Ciudad, los consultores estatales y los socios de la comunidad. Luego, el Comité de Relaciones Intergubernamentales (IGR) proporciona orientación y aportes sobre el programa propuesto. El 14 de septiembre de 2022 se presentó un borrador inicial del Programa Legislativo Estatal al Comité de Relaciones Intergubernamentales para recibir aportes y comentarios.

El Programa Estatal fue refinado y presentado al Comité IGR el 17 de octubre de 2022, donde fue aprobado para la consideración por el Consejo en pleno. El Consejo de la Ciudad en pleno recibió un informe sobre el programa del estado el 19 de octubre de 2022.

## **ASUNTO:**

La meta del Departamento de Asuntos Gubernamentales es desarrollar un Programa Legislativo que sea estratégico e impactante, que se alinee con las prioridades del Consejo de la Ciudad, que proteja o aumente los ingresos de la Ciudad y que promueva una mejor prestación de servicios. La política tradicional del Consejo de la Ciudad es desarrollar un Programa Legislativo que proporcione al Consejo de la Ciudad instrucciones para el personal y sus asesores durante las sesiones legislativas. Las prioridades del programa se utilizarán como base para apoyar u oponerse a la legislación mediante el registro de posiciones en nombre de la Ciudad, la redacción de proyectos de ley y enmiendas, la presentación de testimonios, la defensa ante los miembros de la legislatura y otras acciones legislativas apropiadas.

El Programa Legislativo propuesto para la 88ª Sesión Legislativa incluye cuatro pilares y 26 declaraciones de posición que abarcan las prioridades del programa. Los cuatro pilares son:

### Protección de los Intereses de la Comunidad

La Ciudad de San Antonio - Military City USA® - cuenta con 1.4 millones de habitantes, que son representados por un Alcalde y 10 Consejales elegidos para representar diferentes distritos uninominales. El Consejo de la Ciudad es el nivel de gobierno más cercano a la gente, y las decisiones tomadas a nivel local han producido el tipo de comunidad donde la gente quiere vivir, trabajar y hacer negocios. La prioridad legislativa general de la Ciudad es preservar la voz de la comunidad y mantener una organización fiscalmente sólida y bien administrada para permitir servicios continuos de alta calidad a nuestros residentes y negocios locales.

- Gobernaza Local
- Servicios Públicos Municipales
- Military City, USA

### Desarrollo Económico y Comunitario

Para 2040, se espera que la población de San Antonio aumente en aproximadamente 1 millón de personas. Estamos planificando ahora para garantizar que la Ciudad de San Antonio esté preparada para el crecimiento de una manera que sea compatible con la visión de la comunidad. Esta visión incluye una economía local fuerte, una fuerza laboral educada y capacitada, y la disponibilidad de viviendas accesibles de calidad. Los principios del Plan Estratégico de Implementación de Vivienda de San Antonio son la asequibilidad, la calidad, la accesibilidad y la elección. Esto puede ser respaldado en la legislatura a través del alivio de los impuestos a la propiedad, soluciones innovadoras y la eliminación de las barreras para el desarrollo de viviendas accesibles.

- Vivienda Accesible y Alivio de Impuestos a la Propiedad
- Desarrollo Económico
- Fuerza Laboral y Educación

### Salud Pública y Seguridad

La misión de atención médica de San Antonio a través del Plan SA Forward es proteger y mejorar la salud de nuestra comunidad para que todas las personas prosperen en comunidades sanas y seguras. Las áreas estratégicas

prioritarias son el acceso a la atención, la nutrición y la inseguridad alimentaria, la prevención de la violencia, la equidad sanitaria y la justicia social, y la salud mental.

- Atención Sanitaria y Nutrición
- Prevención de la Violencia

### Infraestructura y Resiliencia

La ampliación de la infraestructura es necesaria para crear un futuro sostenible y resistente para San Antonio. El Plan de Equidad Digital, el Plan SA Tomorrow, y el Plan SA Climate Ready, proporcionan un marco para hacer inversiones inteligentes y estratégicas que reconocen la necesidad de la banda ancha como una necesidad en una sociedad que cambia rápidamente; crear una infraestructura de transporte que incorpora la seguridad para los peatones, ciclistas y automovilistas; y prepararse para los impactos del cambio climático.

- Inclusión Digital
- Transporte
- Sostenibilidad

### **ALTERNATIVAS:**

El Consejo de la Ciudad puede optar por no adoptar un Programa Legislativo Estatal y abordar la legislación tal como se presenta. Esto sería inconsistente con la política previa establecida por el Consejo de la Ciudad y limitaría la capacidad del personal para abordar efectivamente la legislación presentada de manera oportuna. Alternativamente, el Consejo de la Ciudad puede retrasar la aprobación del Programa Legislativo Estatal. Esta acción retrasaría los esfuerzos del personal para presentar la legislación apoyada en el programa y afectaría el análisis de la legislación presentada en noviembre.

### **IMPACTO FISCAL:**

Ordenanza que aprueba el Programa Legislativo Estatal de la Ciudad de San Antonio para la 88<sup>o</sup> Sesión Legislativa.

### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda la aprobación del Programa Legislativo Estatal de la Ciudad para la 88<sup>o</sup> Sesión Legislativa.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:**

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 28

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2023

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Transporte

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Tomika Monterville

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### **ASUNTO:**

Adjudicación del Acuerdo de Servicios Profesionales del Plan de la Red de Bicicletas

### **RESUMEN:**

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de servicios profesionales entre la Ciudad de San Antonio y RS&H, Inc. para proporcionar servicios de consultoría relacionados con el desarrollo del Plan de la Red de Bicicletas, en una suma no mayor a \$2,700,000.00. Se dispone de financiamiento para este acuerdo del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado para el AF 2023.

### **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

#### Antecedentes del proyecto

La Actualización del Plan de la Red de Bicicletas de San Antonio (BNP) guiará, priorizará e implementará una red de instalaciones para bicicletas de calidad para mejorar el acceso a las opciones que resultan en una mayor conectividad, y mejorar la salud pública, la actividad física, la seguridad, el empleo, las oportunidades recreativas, y la calidad de vida en general para los sanantonianos. El BNP abordará los horizontes de planificación ampliados desde el Plan Maestro de la Bicicleta de 2011, las nuevas proyecciones de crecimiento de la población y el transporte para la Ciudad, y un aumento general de los proyectos de transporte deseados que

abordan de manera integral las necesidades de transporte no motorizado desde una perspectiva de todo el sistema. El BNP incluirá las mejores prácticas en la planificación, el diseño, la implementación y las estrategias de financiamiento de instalaciones sostenibles para bicicletas, incluyendo los planes Integral SA Tomorrow, Multimodal y de Sostenibilidad.

Hay tres prioridades principales que diferencian el BNP del Plan Maestro de Bicicletas de 2011:

- 1.) Integración del Sendero de la Vía Verde Howard W. Peak;
- 2.) Finalización de una Evaluación de Impacto en la Salud (HIA); y
- 3.) Proporcionar una Estrategia de Financiamiento que acompañe al Plan de Implementación.

#### Adquisición de servicios

La División de Compras del Departamento de Finanzas, en nombre del Departamento de Transporte, publicó una Solicitud de Calificaciones (RFQ) el 6 de abril de 2022 para seleccionar una empresa cualificada para proporcionar servicios de consultoría para un Plan de la Red de Bicicletas (BNP). La RFQ fue anunciada en el San Antonio Express-News, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAePS), y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. El 21 de abril de 2022 se llevó a cabo una conferencia previa a la presentación para permitir que los interesados realizaran preguntas y para clarificar la RFQ. El 25 de mayo de 2022 se recibieron seis propuestas. Un oferente fue considerado no receptivo por no cumplir con la meta del 17% del programa de subcontratación requerida de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE). Las cinco propuestas restantes fueron consideradas receptivas y avanzaron para la evaluación completa de la propuesta. Los representantes del comité de evaluación fueron Roderick Sánchez, Administrador Adjunto de la Ciudad; Tomika Monterville, Directora del Departamento de Transporte; Bridgett White, Directora del Departamento de Planificación; Jacob Floyd, Administrador de Planificación de Transporte, Departamento de Transporte; y Eliborio Peña, Ingeniero I, Departamento de Obras Públicas.

La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 40 puntos asignados por Experiencia, Antecedentes, Calificaciones; 35 puntos por el Plan Propuesto; 10 puntos asignados (Contratación ESBE - 5 puntos, Contratación M/WBE - 5 puntos) por el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas, 10 puntos asignados por el Programa de Preferencia Local y 5 puntos asignados por el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos.

El 13 de julio de 2022, el comité de evaluación se reunió para debatir y calificar todas las cinco propuestas receptivas. Se invitó a los tres ofertantes mejor valorados a una entrevista. El comité de evaluación volvió a reunirse para las entrevistas y completó el debate final y la calificación y recomienda a RS&H, Inc. para la adjudicación como la empresa que recibe la mayor calificación colectiva de las categorías de evaluación.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 17% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE). La empresa recomendada ha aceptado cumplir la meta de subcontratación. La empresa con la mayor calificación no es elegible para el Programa de Contratación de ESBE ni para el Programa de Contratación de M/WBE.

Se aplicó el Programa de Preferencia Local en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la firma mejor posicionada no es una empresa local. Sin embargo, la empresa tiene una cantidad considerable de proyectos locales incluyendo cliente como el Departamento de Transporte (TxDOT) y la Organización de Planificación de la Zona Metropolitana del Alamo (AAMPO).

Esto será fundamental a medida que construyamos nuestras asociaciones e identifiquemos soluciones para los usuarios vulnerables de las carreteras.

Se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la firma mejor posicionada no es una pequeña empresa propiedad de veteranos.

Este asunto fue presentado el 21 de septiembre de 2022 como un informe posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidad.

#### **ASUNTO:**

El acuerdo de servicios profesionales con RS&H, Inc. proporcionará a la Ciudad de San Antonio el Plan del Red de Bicicletas. Este plan guiará las futuras inversiones en infraestructuras públicas y las políticas públicas relacionadas que darán como resultado un sistema recomendado de carriles y vías ciclistas conectados, seguros y accesibles, informados por las condiciones existentes, la interfaz con los modos existentes/planificados y la previsión de la demanda futura informada por los planes de desarrollo y las prioridades de la Ciudad.

El alcance del trabajo incluirá las mejores prácticas para la seguridad y la sostenibilidad; la exploración de posibles resultados y alternativas; un plan de implementación que incluya fuentes de financiación preliminares; una amplia y equitativa participación de la comunidad; y el desarrollo y la redacción del plan. La duración de este contrato es de 24 meses, con la opción de extenderlo por dos períodos adicionales de 12 meses.

Los subcontratistas incluyen:

- Kittelson & Associates, Inc.
- Taller de Diseño
- RJ Rivera Associates
- Chamoy Creative
- Modern Mobility Partners, LLC

#### **ALTERNATIVAS:**

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobarlo; sin embargo, la Ciudad perderá la oportunidad de desarrollar un Plan de Red de Bicicletas actualizado. El Departamento de Transporte tendría que volver a iniciar el proceso de contratación, lo que retrasaría la creación del Plan de la Red de Bicicletas.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de servicios profesionales entre la Ciudad de San Antonio y

RS&H, Inc. para proporcionar servicios de consultoría relacionados con el desarrollo del Plan de la Red de Bicicletas, en una suma no mayor a \$2,700,000.00. Se dispone de financiamiento para este acuerdo del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado para el AF 2023.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda autorizar la adjudicación de un acuerdo de servicios profesionales a RS&H, Inc. Este contrato se adquiere por medio de la Solicitud de Calificaciones y se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

**Número de Archivo:**

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 29

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Salud

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Claude Jacob

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

**ASUNTO:**

Aprobación de acuerdos con el Health Science Center at Tyler de la University of Texas y el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas, relacionados con Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio.

**RESUMEN:**

Esta ordenanza aprueba un Memorándum de Acuerdo con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas (UT Health) para el programa de Prevención y Control de la Tuberculosis (Clínica de TB) del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) para referir sus pacientes a UT Health para la posible participación en estudios clínicos de infección de tuberculosis sin costo alguno por el período que comienza el 1 de noviembre de 2022 y finaliza el 31 de octubre de 2027, con la opción de renovar por un período de dos años.

Esta ordenanza también autoriza un Acuerdo Interlocal con el Health Science Center at Tyler de la University of Texas (UTHSCT) para la Clínica de TB de Metro Health, por una suma no mayor a \$120,000.00. El UTHSCT prestará servicios relacionados con el tratamiento de pacientes con infecciones activas de tuberculosis (TB) por un período que comenzará el 1 de octubre de 2022 y finalizará el 30 de septiembre de 2023, con la opción de renovar por cuatro períodos de un año por una suma acumulada de hasta \$600,000.00. Se dispone de financiamiento para el primer año del contrato por la suma de \$120,000.00 es del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2023.

Los fondos para los años futuros dependen de la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

### **INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:**

En 1993, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) crearon el Consorcio de Ensayos de Tuberculosis (TBTC) para efectuar investigaciones clínicas, de laboratorio y epidemiológicas relevantes desde el punto de vista programático en relación con el diagnóstico, el tratamiento clínico y la prevención de la infección por tuberculosis. El 31 de marzo de 2021, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los EE. UU. anunciaron los miembros de su Consorcio de Ensayos sobre la Tuberculosis (TBTC) para el ciclo 2021 - 2030. San Antonio fue anunciado como Sitio 63, el único sitio reconocido en Texas, y 1 de 6 sitios en todo Estados Unidos.

La colaboración de Metro Health con UT Health y el TBTC se remonta a más de 20 años e incluye tres estudios clínicos de tratamiento con terapia basada en rifapentina para el tratamiento de la tuberculosis latente y un estudio para acortar el tratamiento de la tuberculosis activa. El Dr. José Cadena, MD, es miembro del consorcio y ha sido designado por UT Health como investigador principal de los estudios TBTC del Sitio 63. A través de un Memorándum de Acuerdo con UT Health, Metro Health busca continuar su colaboración con UT Health para la derivación de pacientes de la Clínica de TB de Metro Health para su posible participación en los estudios de TBTC y la continuación de la atención y el tratamiento.

Además, en su condición de distrito de salud local de la Ciudad de San Antonio y el Condado de Bexar no incorporado, Metro Health se encarga de investigar todos los casos sospechosos y confirmados de tuberculosis activa y proporciona un diagnóstico y tratamiento rápidos mediante un proceso de Terapia Directamente Observada (DOT). La Clínica de Tuberculosis de Metro Health ha confiado en el UTHSCT para los servicios médicos de soporte de la Clínica de Tuberculosis durante nueve años. El Centro Nacional de Tuberculosis de Heartland del UTHSCT es uno de los cuatro Centros de Excelencia de los Estados Unidos, y el único en Texas, financiado por la División de Eliminación de la Tuberculosis de los CDC, para proporcionar servicios de consulta médica y técnica relacionados con diversos aspectos del control de la tuberculosis. Como tal, el UTHSCT es la única entidad con este nivel de experiencia disponible dentro del estado para proporcionar estos servicios. A través de un Acuerdo Interlocal con UTHSCT, Metro Health busca continuar su colaboración con UTHSCT para asegurar servicios médicos expertos en TB y para una cobertura médica completa para todos los pacientes con TB activa referidos a la Clínica de TB de Metro Health.

### **ASUNTO:**

Metro Health solicita la aprobación de los acuerdos relacionados con el programa de Prevención y Control de la Tuberculosis de Metro Health que incluyen la referencia de los pacientes de la Clínica de Tuberculosis de Metro Health a UT Health para su posible participación en estudios clínicos y servicios de tratamiento sin costo alguno, por un período que comienza el 1 de noviembre de 2022 y termina el 31 de octubre de 2027, con la opción de renovar por un período de dos años. Esta medida también aprueba un acuerdo con UTHSCT para proporcionar servicios médicos para el tratamiento de pacientes con infección de Tuberculosis activa por una suma no mayor a \$120,000.00 por un período que comienza el 1 de octubre de 2022 y finaliza el 30 de septiembre de 2023, con la opción de renovar por cuatro períodos de un año, por una suma acumulada de hasta \$600,000.00.

La tuberculosis sigue siendo un problema de salud pública significativo y costoso en Texas. La aprobación de los acuerdos permitirá a Metro Health informar y referir a los pacientes con infección de tuberculosis que cumplan los requisitos para una atención continuada y permitirá a la Clínica de tuberculosis seguir facilitando el tratamiento de las personas sospechosas de tener la enfermedad de tuberculosis activa.

#### **ALTERNATIVAS:**

De no aprobarse estos acuerdos, Metro Health no podrá derivar pacientes a UT Health para apoyar la investigación científica del Consorcio de Ensayos de Tuberculosis. Además, Metro Health deberá identificar mecanismos alternativos para prestar servicios médicos expertos en tuberculosis a los pacientes identificados en la comunidad con tuberculosis activa.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta ordenanza autoriza un Memorandum de Acuerdo con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas para el programa de Prevención y Control de la Tuberculosis del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio sin costo alguno por el período que finaliza el 31 de octubre de 2027, con la opción de renovar por un período de dos años.

Esta ordenanza también autoriza un Acuerdo Interlocal con el Health Science Center at Tyler de la University of Texas para el programa de Prevención y Control de la Tuberculosis del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por una suma de hasta \$120,000.00 por el período que finaliza el 30 de septiembre de 2023, con la opción de renovar por cuatro períodos de un año por la suma acumulada de hasta \$600,000.00. Se dispone de financiamiento para el primer año del contrato por la suma de \$120,000.00 es del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2023. Los fondos para los años futuros dependen de la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe acuerdos con el Health Science Center at San Antonio de la University de Texas y el Health Science Center at Tyler de la University de Texas para la prestación de servicios médicos especializados en la tuberculosis relacionados con el tratamiento de pacientes con tuberculosis activa.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 30

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Salud

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Claude Jacob

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Ordenanza que aprueba un Acuerdo Interlocal con el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas (UT Health) para proporcionar datos de secuenciación genética de SARS-CoV-2.

### RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un Acuerdo Interlocal con UT Health para proporcionar datos de secuenciamiento genético de SARS-CoV--2 a Metro Health, por una suma de hasta \$200,000.00 por un período que comienza el 1 de octubre de 2022 y finaliza el 30 de septiembre de 2023, con la opción de renovar por cuatro períodos de un año, por una suma acumulada de hasta \$1,000,000.00. Se dispone de financiamiento para el primer año del contrato por la suma de \$200,000.00 es del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2023. Los fondos para los años siguientes dependen de la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Desde abril de 2021, el Health Science Center at San Antonio de la University of Texas (UT Health) estableció Secuenciación de Próxima Generación (NGS) y expandió la capacidad del Laboratorio de Salud Pública local y la capacidad para la detección de variantes de SARS-CoV-2.

El Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) ha contratado a UT Health desde el 15 de abril de 2021 para proporcionar servicios de NGS y ampliar la capacidad de detección de variantes de SARS-CoV-2.

Mediante la Ordenanza Número 2021-06-17-0446, el Consejo de la Ciudad autorizó un acuerdo inicial con el Departamento de Patología de UT Health por una suma de hasta \$200,000.00 hasta el 30 de marzo de 2022. Debido a una mayor necesidad de capacidades de NGS y la pandemia de COVID-19 en curso, a través de la Ordenanza 2021-11-18-0878, el Consejo de la Ciudad autorizó una enmienda al acuerdo inicial con UT Health para aumentar la compensación total del acuerdo a

\$558,912.00 hasta el 30 de marzo de 2022. Además, mediante la Ordenanza 2022-05-12-0342, el Consejo de la Ciudad autorizó una extensión sin costo y una segunda enmienda al acuerdo con UT Health para extender el plazo hasta el 30 de septiembre de 2022.

Como resultado de la pandemia en curso y la necesidad continua de estos servicios, Metro Health solicita la aprobación de un acuerdo con UT Health para proporcionar servicios de NGS y garantizar que los servicios de detección de variantes sigan estando disponibles rápidamente. A través de este acuerdo con UT Health, Metro Health recibirá informes de datos de supervisión de variantes del SARS-CoV-2 para el conocimiento de la situación y con fines epidemiológicos. Los datos proporcionados a través de este acuerdo permiten a Metro Health realizar un seguimiento de la prevalencia local de las "Variantes de Preocupación" y las "Variantes de Interés" de los CDC, como Delta (AY.100), Omicron (BA.1, BA1.1, BA2). Estas variantes son motivo de preocupación/interés debido a diversos atributos, como una mayor transmisibilidad, mayor gravedad, una menor neutralización por parte de los sueros de convaleciente, una menor neutralización por parte de la terapia de anticuerpos monoclonales y una menor neutralización por parte de los sueros post-vacunación.

#### **ASUNTO:**

Metro Health solicita que el Consejo de la Ciudad apruebe un Acuerdo Interlocal con UT Health para la provisión de datos de secuenciamiento genético de SARS-CoV-2 a Metro Health, por una suma de hasta \$200,000.00 por un período que comienza el 1 de octubre de 2022 y finaliza el 30 de septiembre de 2023, con la opción de renovar por cuatro períodos de un año.

La aprobación del acuerdo permitirá a Metro Health supervisar los informes de datos de vigilancia del SARS-CoV-2 para el conocimiento de la situación y con fines epidemiológicos.

#### **ALTERNATIVAS:**

De no aprobarse el acuerdo, Metro Health no podrá recibir datos esenciales para informar a la comunidad de la prevalencia local de las "Variantes de Preocupación" y las "Variantes de Interés" de los CDC.

#### **IMPACTO FISCAL:**

Esta Ordenanza aprueba un Acuerdo Interlocal con UT Health para proporcionar datos de secuenciamiento genético de SARS-CoV--2, por una suma de hasta \$200,000.00 por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2023, con la opción de renovar por cuatro períodos de un-, por una suma acumulada de hasta \$1,000,000.00. Se dispone de financiamiento para el primer año del contrato por la suma de \$200,000.00 es del Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2023. Los fondos para los años siguientes dependen de la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

**RECOMENDACIÓN:**

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe un Acuerdo Interlocal con el Health Science Center en San Antonio de la University of Texas para proporcionar datos de secuenciación genética de SARS-CoV-2 por un período que finaliza el 30 de septiembre de 2023.



# Ciudad de San Antonio

## Memorándum de la Agenda

### Número de Archivo:

---

**Número de Asunto de la Agenda:** 31

**Fecha de la Agenda:** 3 de noviembre de 2022

**En Control:** Sesión A del Consejo de la Ciudad

---

**DEPARTAMENTO:** Oficina de Conservación Histórica

**JEFE DEL DEPARTAMENTO:** Shanon Shea Miller

**DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:** Toda la Ciudad

### ASUNTO:

Ordenanza que aprueba enmiendas a las Directrices de Diseño Histórico, Capítulo 4, Directrices para Nuevas Construcciones, relacionadas con el diseño de los proyectos de nueva construcción ubicados dentro de una superposición de zonificación histórica (H, HS, HE, HL), incluyendo el desarrollo del sitio, la orientación, la escala, la masa, la altura, la forma del edificio, el estacionamiento y el acceso vehicular.

### RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba las enmiendas a las Directrices de Diseño Histórico, Capítulo 4, Directrices para Nuevas Construcciones. Las Directrices de Diseño Histórico se aplican en toda la ciudad a las propiedades situadas con una superposición de zonificación histórica (distritos e hitos) y, en general, proporcionan los criterios para la aprobación o desaprobación de una solicitud de Certificado de Idoneidad. Las Directrices de Diseño Histórico iniciales fueron adoptadas en 2012. Las enmiendas propuestas fueron redactadas para complementar las disposiciones existentes relacionadas con la construcción de repoblación dentro de un distrito histórico y proporcionar una orientación más específica relacionada con la revisión de la repoblación de densidad media y multifamiliar.

### INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Desde 2012, las decisiones para aprobar o rechazar una solicitud de Certificado de Idoneidad se han regido por las Directrices de Diseño Histórico adoptadas por la Ordenanza del Consejo

2012-11-0811. Las Directrices de Diseño Histórico se aplican como criterios de diseño reglamentarios para las propiedades con una superposición de zonificación histórica (H, HS, HE o HL).

Las Directrices de Diseño Histórico son una adaptación de los Estándares de Rehabilitación de la Secretaría del Interior y están referenciadas en la Sección 35-608 del UDC.

El capítulo 4 de las Directrices de Diseño Histórico ofrece orientación sobre las solicitudes de nuevas construcciones. Con el tiempo, la cantidad de solicitudes de nuevas construcciones dentro de los distritos históricos locales ha aumentado. Los distritos históricos residenciales no son exclusivamente unifamiliares, y en muchos casos se propone más de una unidad en un mismo lote. Las Directrices de Diseño Histórico de 2012 no se redactaron para orientar adecuadamente los proyectos con más de una unidad residencial. Como resultado de múltiples sesiones de aportes públicos que comenzaron ya en 2017 y de la consulta con un grupo de trabajo que incluyó a profesionales del diseño y representantes del vecindario, se propone una nueva sección para el Capítulo 4 de las Directrices de Diseño Histórico.

#### **ASUNTO:**

Se propone una nueva sección al Capítulo 4 de las Directrices de Diseño Histórico. La nueva sección se aplicará a los proyectos de repoblación que tengan dos o más unidades adjuntas o separadas en una única parcela o dos o más viviendas unifamiliares separadas desarrolladas como parte de una subdivisión planeada en distritos históricos residenciales. Abordará cuestiones relacionadas con el diseño, como el desarrollo del sitio, la orientación, la escala, la masa, la altura, la forma del edificio, el estacionamiento y el acceso vehicular. Esta sección también puede aplicarse a los proyectos dentro de un distrito histórico que requieran un cambio de zonificación cuando se requiera un plan detallado del sitio. Este documento enmendado pretende ser un complemento de las enmiendas al UDC propuestas por el personal de la OHP.

Contar con directrices actualizadas y concisas mejora la claridad y la previsibilidad del proceso de revisión del diseño. Los solicitantes tendrán una mayor comprensión de lo que pueden esperar en el proceso de revisión del diseño, y los vecindarios obtendrán una nueva herramienta para comprender y evaluar la compatibilidad de los proyectos.

Las enmiendas propuestas han sido aprobadas por la Comisión de Revisión del Diseño Histórica y la Comisión de Zonificación.

#### **ALTERNATIVAS:**

De no aprobarse ninguna enmienda, las actuales Directrices de Diseño Histórico seguirían sirviendo de base para la toma de decisiones relacionadas con la construcción de repoblación dentro de un distrito histórico.

#### **IMPACTO FISCAL:**

No hay impacto fiscal.

#### **RECOMENDACIÓN:**

El Personal recomienda su aprobación.